# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, MARTES 29 de NOVIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8320


*Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)*

# SUMARIO

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior


Departamento Nacional de Higiene — Se nombran empleados (página 537).

Departamento Nacional de Higiene — Se nombra un escribiente (página 537).

Departamento Nacional de Higiene—Se nombra un farmacéutico (página 537).

Departamento de Policía de la Capital — Se nombra un Ayudante (página 537).

Departamento de Policía de la Capital — Se nombra un Ayudante (página 537).

Dirección General de Correos y Telégrafos — Se nombra Secretario (página 537).


### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA


Decreto de nombramiento de Maestra de Grado en la Escuela Normal No. 5 (página 537).

Universidad Nacional del Litoral—Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores de Rosario—Nombramientos de Profesores (página 537).


### Ministerio de Agricultura


Varios nombramientos (página 537).


### Ministerio de Obras Públicas


Dirección General de Arquitectura — Certificación mensual de estructuras no colocadas en el edificio de Correos y Telégrafos y que se acreditarán a medida que se reciban en la obra (página 538).


## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda


Raffo José O. y otros— Sobre análisis extraordinario castañas (página 538).

Sociedad de Beneficencia Hermanas de Dolores — Exoneración de impuesto territorial (página 538).


### Ministerio de Agricultura


Confirmando la resolución que denegó al señor Samuel Moreira Acosta la patente de invención solicitada (página 538).

Prefectura General de Puertos — Reserva de una superficie (página 538).

Pablo Celesi—Autorización extracción madera (página 538).


## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Agricultura


Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Dirección General de Tierras


## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Hacienda


Tipo de oro—Caja de Conversión—Incineración de Billetes de Banco.


### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 28 de Noviembre de 1921 en el Boletín Oficial de la Nación —

## AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. —Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Departamento Nacional de Higiene.- Se nombran empleados**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

Vista la propuesta que antecede,

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: Jefe Médico Inspector (Item 6, Par. 11) al doctor Juan P. Amaranie.— Jefe Médico Inspector (Item 8, Par. 1) al doctor Enrique Pagniez.— Médico Inspector (Item 5. Par. 6) al doctor Alfredo Juliánez Islas.— Médico Inspector (Item 12, Par. 6) al doctor Edelmiro Serra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN —R. Gómez

**Departamento Nacional de Higiene. Se nombra un escribiente**

N.º 3 17268—H— 1921

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921.

Vista la propuesta que antecede,

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase Escribiente del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B. Inciso 5, Item 13. Partida 4 del Presupuesto vigente) a la Señorita Manuela San Pedro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

**Departamento Nacional de Higiene.— Se nombra un farmacéutico**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

Vista la propuesta que antecede,

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Farmacéutico Inspector de Segunda (Inciso 5, Item 8, Partida 11 del P. V.) al Doctor José Antonio Pruneda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

**Departamento de Policía de la Capital. Se nombra un Ayudante**

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital Federal.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Ayudante al ciudadano Don Secundino C. Cingüino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

**Departamento de Policía de la Capital.— Se nombra un Ayudante.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921.

Vista la nota propuesta del Jefe interino de la Policía de la Capital Federal.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Ayudante al ciudadano don José Orlando López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

**Dirección General de Correos y Telégrafos.— Se nombra Secretario.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase Secretario General de la Dirección General de Correos y Telégrafos al Doctor Manuel Rodríguez Ocampo
Rodríguez Ocampo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

R. Gómez

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

**Decreto de Nombramiento de Maestra de Grado en la Escuela Normal Nº 5.**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase: En la Escuela Normal de Maestras, Nº 5 de la Capital, Maestra de Grado, a la Maestra Normal Srta. Ana F. Arrigoni.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

**Universidad Nacional del Litoral. — Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores de Rosario. — Nombramientos de Profesores.**

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en la Facultad de Ciencias Médicas Farmacia y ramos menores de Rosario, en las condiciones establecidas por Decreto de 10 del corriente, los siguientes Profesores que han obtenido por concurso las respectivas cátedras: «Escuela de Medicina» 3er. año — Medicina Operatoria y Cirugía Menor, al Dr. Alberto Baraldi; 4º año — De Materia Médica y Terapia, al Dr. Eugenio S. Weiler y de Clínica Darmato-Sifilográfica, al Dr. Enrique T. Fidanza.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

### Ministerio de Agricultura

**Varios nombramientos**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º. Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ayudantes de la División Defensa Agrícola, Item 3. Partida 22, en las vacantes existentes a los Señores José González y Francisco Elordi.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

—

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina**

**Decreta:**

Art. 1º. Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ayudantes de la División Defensa Agrícola, Item 3 Partida 22 en las vacantes existentes a los Señores Emilio M. Federico, Oscar F. Pizzorno, Oscar Scanavino y Víctor Dizeo. — En la Dirección General de Comercio e Industrias: Oficial Principal de la Sección Industrias Pesas y Medidas al Señor Tomás Coldaroli; En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ingeniero Agrónomo de Policía de los Vegetales en reemplazo del Señor Nazario Robert al Señor Pedro Villemur; — Encargado de Control de Materiales en reemplazo del Señor Luis A. Sagasta que se jubiló al Señor José P. B. Costa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

—

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Ayudantes de la División Defensa Agrícola en las vacan-

tes existentes a los Señores Federico Kummer, Manuel Luis Summa, Emilio Pola, Enrique Cochere y Antonio Bassino.

Art. 2º Comuníquese, etc.

**IRIGOYEN**
Alfredo Demarchi

—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase: En la Subsecretaría: Auxiliar de la Asesoría Letrada al Señor Egidio Colombo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

**IRIGOYEN**
**Alfredo Demarchi.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Art. 1º Nómbrase: En la Dirección General de Tierras: Auxiliar de la Dirección General en reemplazo del Señor Rodolfo del Castillo que fué declarado cesante al Señor Diógenes F. Santillán Villar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

**IRIGOYEN**
**Alfredo Demarchi.**

# Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Certificación mensual de estructuras no colocadas en el edificio de Correos y Telégrafos y que se acreditarán a medida que se reciban en la obra.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Exptc. 8446 — C — 1921. Atento que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para certificar mensualmente a favor de la Compañía General de Obras Públicas, contratista del nuevo edificio para la Administración de Correos y Telégrafos materiales o estructuras incompletas como ser, marcos para puertas y ventanas, chapas de hierro ondulado para techos, mosaicos, bloques de piedra para revestimientos de zócalos, vidrios de piso, ascensores, cañerías para obras sanitarias, etc, cuyo destino final está perfecta y claramente determinado, desde que corresponden a una sola estructura y que no pueden certificarse mensualmente a favor de la Compañía porque no están colocados y los que pueden acreditarse en una planilla mensual especial, a medida que se reciban en la obra, previa comprobación de la Dirección nombrada.

Teniendo en cuenta que esta certificación se haría dentro de las condiciones que se indican a medida que se reciban en obra los materiales o estructuras de que se trata y cuyo importe, según el precio de costo se acreditaría en el respectivo certificado mensual que se expida a favor de la Empresa constructora de acuerdo con el contrato.

Considerando que si bien como lo informa la Dirección General de Contabilidad la operación propuesta significaría talvez una modificación al contrato aprobado por decreto del 28 de Septiembre del año ppdo. en síntesis, es conveniente, dado que con el procedimiento propuesto se obtendría una reducción importante en el costo de las obras, toda vez que sería obligación para la empresa constructora, efectuar los pagos a los proveedores dentro del término de 30 días a contar desde la fecha de recepción en obra de los materiales.

Que esta economía se evidencia, si se considera el monto de los materiales a adquirirse hasta la total terminación de los trabajos.

Que el temperamento propuesto por la Dirección General de Arquitectura deja de importar un anticipo o adelanto con relación a las fechas y formas en que se ha estipulado el pago de las obras, desde que la Empresa se compromete a no formular reserva alguna por intereses a causa de retardo en el pago de las sumas liquidadas por el concepto de que se trata.

**El Poder Ejecutivo de la Nación —**

**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para certificar mensualmente a favor de la Compañía General de Obras Públicas, contratista para la construcción del nuevo edificio para Administración de Correos y Telégrafos, aquellos materiales o estructuras incompletas de que se hace mención en los precedentes considerandos y cuyo destino final está determinado como que corresponden a una sola estructura y que no entran en varias, pero que no podrían certificarse mensualmente hasta tanto no estén colocadas.

Artículo 2º — Esta certificación se hará dentro de las condiciones que se indican, es decir, por medio de una planilla especial a medida que se reciban en la obra los materiales o estructuras de que se ha hecho mención y cuyo importe, según el precio de costo, se acreditará en el respectivo certificado mensual que se expida a favor de la Empresa antes nombrada, de acuerdo con el contrato y con la condición expresa de que ésta deberá efectuar el pago a los proveedores de materiales, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de recepción en obra y sin que pueda dicha Empresa en manera alguna pretender pago de intereses por demoras en que pudiera incurrirse para abonarle por Tesorería los certificados expresados.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

**IRIGOYEN**
P. Torello

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

Raffo José O. y otros. — Sobre análisis extraordinario castañas

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921

Expts. 5834 — 5835 — 5811. — R. V. Nº 1130. — Vista la presentación de los Srs. José O. Raffo, J. Vassallo y Blas Picardi, en la que solicitan se autorice a la Oficina Química Nacional para analizar en horas extraordinarias unas partidas de castañas en las mismas condiciones que se hace con los pescados frescos, y

**Considerando:**

Que es de justicia acceder a lo solicitado.

**Se Resuelve:**

Queda facultada la Oficina Química Nacional, para proceder al análisis de las frutas de que se trata de acuerdo con los términos de la resolución de Noviembre 18 de 1919.

Pase a la misma a sus efectos.

**Salaberry**

Sociedad de Beneficencia «Hermanas de Dolores». Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

Exp. 255—S—21. — 683 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia «Hermanas de Dolores», para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1920, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Obligado 2458 y 2434 y Monroe y Obligado 2490, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

**Considerando:**

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 4º de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial,

**Se resuelve:**

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

**Salaberry**

## Ministerio de Agricultura

Confirmando la resolución que denegó al Señor Samuel Moreira Acosta la patente de invención solicitada.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921.

Visto este expediente (3038-M-1921) en el que Don Samuel Moreira Acosta apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha Marzo 7 del corriente año, que le denegó la patente de invención para su «Fibra textil de la Abutilon Pauciflorum»: atento lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

**Se resuelve:**

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 7 de Marzo del corriente año que denegó la patente de invención solicitada por Don Samuel Moreira Acosta para su «Fibra textil de la Abutilon Pauciflorum».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Alfredo Demarchi**

Prefectura General de Puertos. — Reserva de una superficie

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

Resultado de este expediente:

Que no existe inconveniente en reservar con fines de utilidad pública y con destino a la instalación de una dependencia de la Prefectura General de Puertos, la superficie de 10000 metros cuadrados, ubicada al S. E. de la chacra Nº. 1 de la Colonia Chubut, en la Sección B.III del Territorio del mismo nombre;

**El Ministro de Agricultura; —**

**Resuelve:**

1º. — Reservar con fines de utilidad pública y con destino a la instalación de una dependencia de la Prefectura General de Puertos la superficie de diez mil metros cuadrados en la Sección B.III del Territorio del Chubut, al S. E. de la chacra Nº. 1 de la Colonia del mismo nombre, cuya extensión se haya ubicada en la siguiente forma: — afecta la figura de un polígono irregular cuyo deslinde es como sigue: a partir de la intersección del costado S. E. de la chacra Nº. 1 referida, con la margen izquierda del río Chubut, se medirá hacia el N. E. sobre aquella línea la distancia que sea necesaria para que cuadrando hacia el S. E. y midiendo en esta dirección cien metros se encierre con una paralela al costado S. E. de la chacra citada y una paralela a la costa del río Chubut, trazada a la distancia de treinta y cinco metros de la misma, el área de diez mil metros cuadrados: — Linda al N. E. con parte de la chacra Nº. 1 citada, al N. E. y S. E. con tierras fiscales reservadas y al S. O. faja de ribera de treinta y cinco metros de ancho por medio, con el río Chubut.

2º. — Publíquese en el Boletín Oficial, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

**Alfredo Demarchi**

Pablo Celerí — Autorización extracción madera

Buenos Aires, Octubre 31 de 1921

Visto este expediente, en el que Don Pablo Celerí, concesionario para la explotación de bosques en el lote Nº. 21, fracción C. Sección 4a. del Chaco, solicita se le permita extraer los mínimums establecidos en su contrato y que no ha sacado; y

**Considerando:**

Que por decreto de 8 de Noviembre de 1915 se autorizó al concesionario a completar la extracción de los mínimums, siempre que se hubieran abonado los derechos respectivos, y como el recurrente manifiesta que el importe de lo correspondiente a mínimum ha sido satisfecho y la Oficina de Bosques encuentra justificadas las razones aducidas como impedimento para la explotación regular del bosque, no hay inconveniente en resolver favorablemente el pedido permitiendo que el contratista se acoja en la fecha al decreto de 1915:

Que resuelto el caso anterior nada se opone a que se proceda en la misma forma para los años posteriores al citado Decreto y hasta el vencimiento del contrato en Abril de 1922,

**El Ministro de Agricultura —**

**Resuelve:**

1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita a Don Pablo Celerí, concesionario para la explotación de bosques en el lote Nº. 21, fracción C. Sección 4a. del Territorio del Chaco, extraiga la cantidad de madera autorizada por decreto de 8 de Noviembre de 1915 que aún le faltaba para completar los mínimums establecidos en su contrato y proceda igualmente en lo que se refiere a los años posteriores a la fecha del citado decreto y hasta el vencimiento del contrato, debiendo la Dirección General de Agricultura llamar la atención del recurrente sobre la fecha en que termina su concesión a efectos de que el lote sea entregado en forma.

2º. Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

**Dirección General de Minas, Geología e Hidrología**

Solicitud de Servidumbre de Oleoducto de la Compañía «Astra» de Petróleo. — Expediente—C—1340/921.

«Buenos Aires, Junio 6 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Luis Loewenthal, representante de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, conforme al poder que tengo registrado con domicilio en la calle 25 de Mayo 182, respetuosamente expongo: Que la Compañía que represento es propietaria de la mina de petróleo «Estrella del Sud» en Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut», según título expedido por esa Dirección General. Dicha mina se halla en plena explotación siendo el petróleo transportado actualmente por ferrocarril hasta los tanques de la Explotación Nacional, haciéndose las demás operaciones hasta el embarque en el Puerto de Comodoro Rivadavia con los elementos de que dispone dicha Explotación. Que teniendo en mira esta Compañía intensificar los trabajos para aumentar la producción, se propone hacer el transporte de su petróleo directamente de la mina hasta un embarcadero apropiado, con lo cual obtendrá mayor independencia y economía, aliviando al mismo tiempo los recargados servicios que dependen de la Explotación Nacional. En efecto, duran-

te los últimos meses dicha Explotación, a pesar de la buena voluntad de su Administración, se ha visto en la imposibilidad de recibir nuestro petróleo en forma regular, por congestión de sus propios elementos, lo cual pone de manifiesto la conveniencia de nuestro propósito, para que la empresa pueda tener un desarrollo verdaderamente comercial. Que con tal objeto ha proyectado la instalación de un oleoducto (pipe line), conforme al plano y perfil que se acompañan, los cuales, podrán, desde luego, estar sugetos a las modificaciones que la mejor ejecución y seguridad de la obra exijan.

Caños: La tubería conductora del petróleo tendrá un diámetro de 6 a 8 pulgadas (15 a 20 cm.) y una longitud de 9.600 metros en total, aproximadamente. Los caños serán de la mejor calidad, sin costura Mannesmann o soldados a solapa, sometiéndoseles a rigurosas pruebas de presión.

Trazado: El oleoducto partirá de un punto en las inmediaciones del tanque Nº 10 de 5.000 metros cúbicos de capacidad instalado en la mina «Estrella del Sud», cerca del pozo «Astra Nº 3». En el mismo lugar, se instalará una bomba a motor eléctrico para impulsar el petróleo en la cañería y además un sistema de calefacción para facilitar la circulación del mismo. El trazado de la cañería se ha hecho aprovechando lo mejor posible la configuración del terreno. Así, en la primera sección seguirá un curso descendente en dirección a la costa, a través del lote 138, de propiedad de la Compañía, en una extensión de 1.700 metros y de terrenos fiscales hasta cruzar el Cañadón Escobar en el kilómetro 2.550, para subir después la barranca del Cerro Cabeza Larga. De aquí seguirá de nuevo en línea descendente faldeando los cerros y pasando al pie de la Loma Blanca para llegar a un punto cercado a la playa de Caleta Córdoba (7.800 mts.) donde se instalarán depósitos tanques para recibir el petróleo de la cañería así como bombas, galpones y demás accesorios. Las curvas que ha sido necesario introducir en el trazado de la cañería por la configuración del terreno, son todas de radio amplio, a fin de que no dificulten la circulación del aceite mineral.

Perfil: El punto de arranque de la cañería se encuentra a la altura de 91 mts. sobre el nivel del mar, de aquí el declive será contínuo hasta el mencionado Cañadón, donde con una pendiente más pronunciada descenderá hasta la cota 60.50 mts. De aquí subirá rápidamente la barranca, alcanzando la cota 100.00 mts. que es la más elevada del trazo. Luego bajará de modo contínuo hasta la cota 10.00 mts. y subirá después un poco hasta los tanques cercanos a la playa, (cota 13 m.). Así la altura de carga sobre la extremidad de la salida resulta de 78 mts. aproximadamente.

Detalles de Construcción: Para disminuir el enfriamiento del petróleo en la cañería se colocará ésta bajo tierra a una profundidad de 60 cm., salvo en aquellos puntos en que la configuración del terreno exija hacer terraplenes. En dichos puntos la cañería llevará una envoltura aisladora especial. Para que en caso necesario pueda vaciarse enteramente la cañería se ha proyectado una estación intermediaria en el fondo del Cañadón Escobar, con un pequeño tanque, bomba instalación para calefacción y otra en el punto más bajo del trazado con iguales instalaciones. Además en los puntos apropiados se colocarán piezas de compensación, para corregir el efecto de la dilatación de la cañería, así como válvulas exclusas, válvulas para escape de gas manómetros, etc, etc.

Cañería de Carga: De los tanques depósitos de la playa saldrá una cañería de carga para los buques tanques, con su correspondiente estación bomba. Dicha cañería irá por la restinga Sud hasta la extremidad de ésta, con una longitud de 1.800 mts. aproximadamente, prolongándose en un tramo submarino de 150 mts. y terminará en un trozo flexible de 50 mts que se mantendrá a flote por medio de boyas. Según podrá apreciar esa Dirección General, el «pipe line» proyectado por esta Compañía constituye una importante vía de transporte, siendo este sistema el más conveniente para combustibles líquidos y como tal se halla protegida su construcción con el derecho de establecer servidumbre de utilidad pública respecto de los terrenos que sean necesarios, conforme al Artículo 48, Inciso 2º del Código de Minería. A este fin, es que me permito solicitar de la autoridad minera el permiso correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 52 del expresado Código. La servidumbre consistirá en el uso de una faja de terreno de dos metros de ancho, por todo el largo de la cañería, desde que ésta cruza el alambrado del lote 138, propiedad de la Compañía, hasta su término en la playa de Caleta Córdoba, es decir, unos 6,30 mts. en terrenos incultos de propiedad fiscal. Además una extensión de 200 por 200 metros en dicha playa, para los depósitos, tanques, galpones y demás accesorios; y otras dos extensiones de 100 por 100 metros para las estaciones intermedias a que se ha hecho antes referencia. Debo agregar que para la instalación de la cañería de carga de los buques tanques y demás cuestiones que se refieren al servicio portuario, esta Compañía hará oportunamente las gestiones que sean necesarias ante la autoridad que corresponda. Por tanto: Al Señor Director General pido se sirva autorizar la servidumbre que solicito, por ser de justicia. Fdo.) L. Loewenthal.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el cual la Compañía Argentina de Petróleo «Astra», propietaria de las pertenencias «Estrella del Sud» (Territorio del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) solicita se constituya, en favor de dichas pertenencias, sobre terreno fiscal, una servidumbre para instalar una cañería conductora de petróleo. Dicha servidumbre consistiría: 1º) en el uso de una faja de terreno de dos metros de ancho por todo el largo de la cañería desde que ésta cruza el límite Sud-Este del lote 138 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa hasta su término en la playa de Caleta Córdoba, es decir unos 8.100 metros. El recorrido de dicha cañería sería el siguiente: Cruzaría el límite Sud-Este del citado lote Nº 138 a unos 50 metros al Sud-Oeste del punto, en que el ramal del ferrocarril construído para el servicio de la Compañía «Astra» cruza el mismo límite Sud-Este del lote 138, a unos 270 metros de allí, cruzaría también dicho ramal; luego, tendría una dirección general hacia el Este, atravesando el Cañadón Escobar y subiendo la barranca del cerro Cabeza Larga. Después de faldear los cerros, pasaría al pie de la Loma Blanca y al Sud de la misma para llegar a un punto cercano a la playa Caleta Córdoba y seguir por la restinga Sud hasta la extremidad de ésta. 2º) en la concesión de una extensión de terreno de cuatro hectáreas (200 m. por 200m.) en el punto aludido, cercano a la playa de Caleta Córdoba, para los depósitos-tanques, galpones y demás accesorios; y de otras dos extensiones de una hectárea, cada una, (100m. x 100m.) para estaciones intermedias de tanques, bombas e instalaciones de calefacción, estando ubicadas, la primera extensión, en el Cañadón Escobar, y la segunda, al pie de la Loma Blanca y al Sud de la misma. La ubicación del recorrido de la cañería y de las extensiones de terreno mencionado está indicada, de un modo preciso, en los planos agregados al expediente. La servidumbre, que se solicita, se halla prendida entre las servidumbres de utilidad pública que especifica el Art. 48 (Inciso 2º) del Código de Minería. Según una práctica anteriormente seguida en otros casos análogos, convendría publicar de oficio la presente solicitud tres veces en quince días, fijando un plazo de veinte días a contar desde la última publicación, dentro del cual los terceros interesados deberán presentar las observaciones que estimaran convenientes. Fdo) Julio Vatín, — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — Publíquese de oficio por tres veces en el plazo de quince días, fijándose en el de veinte a contar de la última publicación para que terceros interesados puedan deducir observaciones que estimaran pertinentes; fecho, vuelva a Minas a sus efectos. Repóngase los sellos, comuníquese y fíjese cartel aviso. Fdo.) E. Hermitte. — Director General»,

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M—7718—921. — (R—1457—920.).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Ellos, que suscriben, doctor Luis M. R. Rutten, de profesión Geólogo domiciliado en Buenos Aires, y Andrés F. Wijnveldt, de profesión Gerente de la Compañía de Seguros La Holanda Sud-Americana, domiciliado en Buenos Aires, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercado y cuya propiedad es particular, el nombre del dueño siendo desconocido, solicitan el permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo limitado al Sur por el límite entre las leguas cuadradas 25 y 140/141, al Norte por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 4.000 m. al Norte del límite entre las leguas cuadradas 25 y 140/141, al Este y Oeste por línea con dirección Sud-Norte, que corren a distancias de 1.000 y 3.500 mts. del límite entre las leguas cuadradas 24 y 25 al Oeste de este límite. — Adjunta un mapa — Domicilio Maipú 255. — Es justicia. — L. Rutten. — A. F. Wijnveldt.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) presentada por don Luis M. R. Rutten y de don Andrés F. Wijnveldt, domiciliados en la Capital Federal, Galería General Güemes, escritorio 553 — El terreno es de propiedad de don Francisco José Behr (lote 23) y de doña María Luisa Spence, doña Margarita Corbett y Mac-Gregor, doña Elena Margarita Mac-Gregor, doña Eufemia Mac-Gregor, don Diego Watt Mac-Gregor y don Jorge Eduardo Livingstone Corbett (lote 25).

Los interesados ignoran los domicilios de los propietarios pero creen que don Francisco José Behr está domiciliado en Comodoro Rivadavia y que las demás personas mencionadas son sucesoras de don Jorge Corbett y en tal carácter tienen domicilio constituído en esta Capital Federal, calle Reconquista 46.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.000 m. de largo por 2.500 m. de ancho, cuyo lado Sud de 2.500 m. se apoya sobre el límite Sud del lote 25 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa y cuyo vértice está situado a 1.000 m. al Oeste del esquinero S. Este del mismo lote 25.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el Registro y las publicaciones,

2º) Notificar a la sucesión de don Jorge Corbett y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Francisco José Behr. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett y a don José Francisco Behr, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-21 novbre Nº 8512 v-1º diciembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente L/81/921.

Buenos Aires, Enero 9 de 1921, Thomas Graham Leeds, comerciante Nazca 2896, Villa del Parque y Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director General de Minas, se presentan y exponen.

Que habiendo vencido con fecha de ayer (8 de Enero de 1921) el permiso de cateo concedido por resolución de Junio 2 de 1920, según publicación en el Boletín Oficial Nº 7897 desean emprender una exploración para buscar petróleo con máquinas apropiadas en el mismo terreno, o sea una superficie del mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000m. de largo por 2000 metros de ancho, sus lados mayores serán paralelos al límite Sud del lote Nº 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, y su vértice Sud-Oeste coincidirá con el esquinero Sud-Oeste del mismo lote Nº 12.

Solicitamos la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería. — Es Justicia. — T. G. Leeds. — Mark Goldflam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad del señor Juan Koster, cuyo domicilio ignoran los interesados.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha sociedad han sido transferidos a los señores Federico D. Harilaos, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraguay 642 y Guillermo Lanús, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 768.

La zona solicitada, ha quedado reducida a una superficie de 800 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un réctangulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 1600m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote Nº 12, de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a las personas que ocupan el mencionado lote 12. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 21 novbre Nº 8515 v- 1º diebre.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. P/481/921.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Celestino Poutays D., comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que he acreditado en otra solicitud que presento en la fecha al señor Director, digo»

Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están cercados, labrados ni cultivados, so-
~~~~~~

licito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo por 2000 de ancho, tal que su lado Sud, paralelo a la línea que divide el lote 17 del 24, diste de aquélla 6000 metros.

En los trabajos de exploración se emplearán 4 hombres con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está acreditada en el expediente P/343/921. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Norte, una recta que es paralela al lado Norte del lote 17 de la fracción D de la Sección 29 del Territorio del Neuquén y dista de dicho lado 2000 metros hacia el Sud.

Al Oeste, el lado Oeste del mismo lote Nº 17.

Al Sud, una paralela al límite Norte, trazada a una distancia de 2000 metros de este último.

Al Este, el lado Este del citado lote 17.

Finalmente al Noreste, una poligonal inscripta en la margen derecha del río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado): Julio Vatín. Jefe de Minas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 21 novbre. Nº 8507 v-1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente C—481—921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado, por don Celestino Poutays D. comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que acreditó con el poder que acompaño al señor Director digo:

Que deseando mi representado, efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su vértice N. E., coincida con el esquinero común a los lotes 14 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia H. Maldonado. —

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General:

Buenos Aires Agosto 2 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud Este, coincide con el esquinero Sud Este del lote Nº 17, de la fracción A. de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires Agosto 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte, Director General.

E-21 noviembre Nº 8508 v-1º diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—470/921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado por don Manuel Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que acredito con el poder que acompaño, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están labrados, cercados ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Al Sud el lado Norte de un cateo que en la misma fecha solicita el señor Celestino Poutays D. al Oeste parte de los lados Este de los lotes 24 y 17, y al N. E. el cateo R—2026—1920.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, subdirector General».

«Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste los lados Oeste de los lotes 16 y 25 de la fracción D. de la sección 29 del Territorio del Neuquén. Al Sud, una paralela al lado Norte del citado lote 25, trazada a una distancia de dos mil metros al Sud de dicho lado Norte. Finalmente al Nor-Este, la poligonal, constituye el límite Sud-Oeste del permiso de cateo R—2026/920, concedido con fecha 10 de Agosto de 1921, (número 1086 del Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquén).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General».

E-21 novbre. Nº 8509 v-1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa.

Expediente M-2029/920.

Señor Director de Minas, Geologia e Hidrología. — Horacio Maldonado procurador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, al señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa en terreno fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Oeste por 4000 metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte a las once horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. FDO) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Puelen). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 1500 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 7 de la fracción A de la Sección XXIV del Territorio de La Pampa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín .— Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Codigo de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — FDO) E. Hermitte. — Director General .

E 21 novbre. Nº 8505 v- 1º dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Expediente —R—2027/920.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.. — Faustino Rodríguez Saavedra comisionista de bolsa, domicilido en la calle Puyrredón 1772, al Señor Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio de La Pampa, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud Este coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia.

Otrosí digo: Que autorizo al señor Horacio Maldonado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 140, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso correspondiente. — Será también justicia.

F. Rodríguez Saavedra. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte a las once horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C Biraben, secretario.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Puelen), La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 3.500 metros de ancho, cuyo vertice Sud Este del lote Nº 7 de la fracción A. de la Sección 24 del Territorio de La Pampa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatín. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte Director General.

E-21 novbre. Nº 8501 v-1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —P—480—1921

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado por don Celestino Poutays D., comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que ha acreditado en otra solicitud, presentada en la fecha al señor Director digo:

Que deseando mi representado, efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén Distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están labrados, cultivados, ni cercados solicito el correspondiente permiso de cateo, el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Al N. E. el Río Barrancas, al Sud el lado Norte del lote 17 y al Oeste una línea que sea prolongación de la divisoria del lote 17 al 18 y que partiendo del esquinero Norte común a éstos llegue hasta donde se une el Río Barrancas con el Lago Carril, Lauquen.

Los trabajos de exploración se efectuarán con cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido .

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada en el expediente P—481—921. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites:

Al Sud el límite Norte del lote Nº 17 de la sección 29. fracción D., del Territorio del Neuquén.

Al Oeste, la prolongación del límite Oeste del citado lote 17.

Finalmente al Nor-Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuel va Minas a sus efectos. — (Fdo). — E. Hermitte, Director General.

E-22 noviembre Nº 8506 v 2 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. R/896/920.

«Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia 51, y Rodolfo E. Bernardo, Escribano Público, domiciliado en esta Capital, calle Avenida de Mayo 673, ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso de cateo correspondiente sobre los lotes 13 y 14 de la Colonia Escalante, propiedad de los señores Conrado Viscer y Viuda de Diego J. Venter, respectivamente, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia.

En los lotes 13 y 14 existen los alambrados divisorios, pero no hay sembrados dentro del terreno que se va a explorar.

La zona que solicitamos deberá ubicarse de la manera siguiente:

Como límite Norte se trazará una recta de 5000 metros de largo paralela y a 1000 metros al Norte de la línea divisoria entre los lotes 13 y 14.
Su límite Sud será del mismo largo 5000 metros y correrá también paralelo pero a 1000 metros al Sud de la misma línea divisoria, formando un rectángulo en definitiva de 5000 metros de largo por 2000 metros de ancho, abarcando una superficie total de 1000 hectáreas.
Autorizamos al señor José Padovani, con oficina en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tramitar este expediente.
Es justicia. — B. J. Richmond. — R. E. Bernardo.
Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Junio de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. — Conste. — Garrido.
Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad «Industrias Argentinas», domiciliada en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 182, y de la señora Viuda de don Diego J. Venter, domiciliada en Comodoro Rivadavia.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo por 2000 metros de ancho, cuyo eje de simetría mayor coincide en toda su extensión con el lado Norte del lote 13 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones; 2º notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas» y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a la señora Viuda de don Diego J Venter. — Julio Vatín.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad «Industrias Argentinas» y a la señora Viuda de don Diego J. Venter en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado). E. Hermitte - Director General.»

E 24 novbre. Nº 8527 v-5 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente E—2318—920

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:
Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Un rectángulo de 5.000 metros de largo de Nor Este a Sur-Oeste, por 4.000 metros de ancho, ocupando la parte libre de los lotes números 26 y 23 de la Sección VI. del Territorio, en la parte central de dichos lotes. — Dios guarde a V. S. — Fdo). J. M. de Ezcurra.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiseis de Noviembre a las doce horas. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). A. C. Birabén, Secretario.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4.000 metros de ancho cuyo vértice se encuentra a 1667m70 al Norte 45º Este de un punto situado a 4388m88 al Norte 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. — Jefe de Minas.
Buenos Aires, Junio 1º de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.). E. Hermitte — Director General.
E-24 noviembre Nº 8535 v-2 diciembre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 138 lotes de tierra fiscal situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.
En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre

## CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

*EL TIPO DEL ORO*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente interino don Martín Pereyra Iraola, Director de Turno, don Alberto E. Castex, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.
Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| LEY | Billetes | Importe |
|---|---|---|
| 3 Noviembre de 1887 | 11 | $ 707 — |
| 6 Septiembre „ 1890 | 3 | „ 350 — |
| 16 Octubre „ 1891 | 2 | „ 700 — |
| 8 Enero „ 1894 | 14 | „ 792 — |
| 8 „ „ 1894 B. W. & Cía. | 33 | „ 104 — |
| 20 Septiembre „ 1897 | 5 | „ 21 — |
| 20 „ „ 1897 B. W. & Cía. | 21 | „ 21 — |
| 20 „ „ 1897 C. S. A | 55 | „ 55 — |
| 20 „ „ 1897 Contº Miliani | 955650 | „ 9576081 — |
| Emisión antigua autorizada | 1 | „ 2 — |
| 4 Octubre de 1883 Em. menor | 2 | „ 1 — |
| 29 Septiembre „ 1891 » » | 1 | „ 0 50 |
| 20 „ „ 1897 » » Decto. 21/6/918 | 32195 | „ 16 097 50 |
| | 987993 | $ 9594932 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

*Alberto E. Castex*
*Director de Turno*

*M. Pereyra Iraola*
*Presidente interino*

*Alberto Meyer Arana*
*Secretario*

*Alberto Aubone*
*Gerente*

*A. Sesma*
*Contador*

*M. N. Castellanos*
*Tesorero*

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1921

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos y adicional... | $ | 598 20 |
| » marcas | » | 204 — |
| » subscripción y venta. | » | 2 — |
| | $ | 804 20 |

LORENZO PONCE DE LEON
*Administrador*

## AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda. cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

## TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes... | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 5 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

## REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar estos documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.
Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio in-

inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918*

# Correcciones a anteriores

Establecimiento Vitivinícolas FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 14,30 en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (2 titulares y un suplente).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Secretario Gerente.

E 23 novbre. No. 8581 v-19 dicbre.

# Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD LAURAK BAT

A petición fundada en el artículo 17, inciso... y en cumplimiento del artículo 51 de nuestro vigente Reglamento, esta Comisión Directiva, ha acordado convocar a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra sociedad «Laurak Bat», (Belgrano 1144), el Sábado 3 de Diciembre próximo, a las 21 y 30 horas con arreglo a la Orden del del Día que a continuación se expresa

Reforma de nuestro Reglamento en vigencia, sancionado por la Asamblea General del 16 de Marzo de 1902.

Al invitar a Vd., a dicha Asamblea Extraordinaria, le testimonio mi mayor consideración personal. — Niceto de Echenagucía y Olano, Presidente. — Enrique de Ezkauriatza, Secretario.

NOTA: Está expuesta en el tablero de avisos de nuestra Sociedad, y a disposición de los señores Socios, la minuta, proyecto de reforma, presentada por los señores asociados que han hecho uso de su derecho, establecido en el artículo 17, inciso 9, de nuestro Reglamento.

E. 29 novbre. Nº 8587 v- 1º dicbre.

Asociación Española de SOCORROS MUTUOS de la Parroquia de San Bernardo

Señor consocio:

En nombre de la Junta Directiva tengo el honor de convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo a las 20 y 30 horas en u local social calle Triunvirato Nº 1053.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del año reglamentario 1920 y 1921.
2º Nombramiento de tres Escrutadores.
3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea.
4º Elección de seis vocales, cuatro suplentes y un miembro del Jurado por dos años.
5º Designación de tres socios para reformar los estatutos.

Esperando ser honrado con su presencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente y repetirme su afectísimo y S. S. — Eusebio Ugalde, secretario.

E 29 novbre. Nº 8591 v-29 novbre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial BRECHT LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad San Martín 201, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la marcha futura de la Sociedad.
2º Consideración del aumento del capital.
3º Consideración de la modificación del artículo 6º.
4º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Consideración de la transformación de las acciones nominales por acciones al portador.
6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación al señalado para que se celebre, sus acciones respectivas, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en un establecimiento bancario de la ciudad de Buenos Aires, o de la ciudad de St. Louis, Estados Unidos de N. A.

El Directorio

E 29 novbre. No. 8584 v-13 dicbre.

# Convocatorias Anteriores

SINDICATO LACTONA

**Sociedad Anónima**

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1º Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921. — El Directorio.

E 26 novbre. Nº 8576 v-16 dicbre.

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

**Sociedad Anónima**

Convocatoria

Se hace saber que no habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 del corriente por no haber sido depositado el número de acciones prescripto por los Estatutos, se ha resuelto convocar por segunda vez el día 12 de Diciembre próximo a la hora 15, en el local de esta Sociedad Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso).

La Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

**Orden del día:**

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, general y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E 26 novbre. Nº 8568 v-7 dicbre.

**Asociación Nacional**

**«Colonia-escuela Argentina»**

La Comisión Directiva de la Asociación Colonia-escuela Argentina, invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 21 p. m., en su local calle Libertad Nº 819, a fin de renovar la Comisión Directiva, de acuerdo con los nuevos Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo. —

El Secretario.

E-26 noviembre Nº 8567 v-5 diciembre

**Compañía Fosforera Argentina**

Asamblea General Ordinaria

del 16 de Diciembre de 1921.

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. Alfredo Gerónimo Morixe y Francisco Pienovi, por terminación de mandato y el señor Felipe de la Hoz, por fallecimiento; de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan G. Pienovi y Juan Lanata; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Eugenio Arano y doctor Víctor M. Nogués, también por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1921. — E. de Zuloaga (hijo). — Gerente.

E-26 noviembre Nº 8574 v-14 diciembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Convocada para el día 17 de Diciembre de 1921, a las 14 horas en la Calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de tres Directores por dos años y uno por un año.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el escritorio de la Compañía, cuando menos dos días antes del fijado para la misma (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.

E. 26 novbre. Nº 8566 v- 17 dicbre.

«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1921 a las 15 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 26 novbre. Nº 8565 v- 14 dicbre.

**Cámara Holandesa de Comercio**

**Convocatoria:**

El Directorio convoca a sus socios a la Asamblea General que tendrá lugar en el local 25 de Mayo 237, el día 7 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, como también a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el mismo local, el mismo día a las 16 y 1/2 horas.

Orden del Día:

(Asamblea General).

1º Lectura del informe anual.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Completar el Directorio.
4º Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

Orden del Día:

(Asamblea General Extraordinaria)

1º Cambios en los Artículos 13, 16 y 17 de los Estatutos.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

E-26 noviembre Nº 8570 v-5 diciembre

«PELETERIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima e Industrial para la elaboración y confección de pieles.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local social calle Victoria Nº 3619, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades.
2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.
3º Elección de dos Consejeros Titulares para reemplazar a los señores D. Félix Verazzi, y D. Félix C. Oscamou y un Suplente en reemplazo del señor Francisco Larco, que terminan su mandato
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Victoria Nº 3319, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921
El Secretario.
E. 25 novbre. Nº 8552 v- 13 dicbre.

---

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 341 al 359

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1921, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas para lo siguiente:

Orden del día:

I) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al IIº Ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo, e informe del Síndico. —
IIº) Elección de 2 Directores titulares y un Director Suplente.
IIIº) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
IVº) Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, el 25 de Noviembre de 1921. — Angel Braceras Haedo, Presidente.
E. 25 novbre. Nº 8564 v- 13 dicbre.

---

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Distinguido señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la asamblea anual del Museo Social Argentino, que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado, e integrar el Consejo Superior, se celebrará el viernes 2 de Diciembre próximo

Saludo a Ud. con toda consideración.
Enrique Ruiz Guiñazú —Presidente.
Tomás Amadeo—Secretario General.
E-24 noviembre Nº 8545 v-2 diciembre

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica» Sociedad Anónima.

Autorizada por decreto de 18 de noviembre de 1911.

Segunda Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 27 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 5 de diciembre de 1921, a las 15 horas en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760. —

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
3º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada para la Asamblea.

Asimismo, se ruega tener presente que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de acciones que estén representadas (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1921. — El Director Gerente.
E 24 novbre Nº 8544 v-5 dicbre.

---

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.
Convocatoria
Sociedad Anónima

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66.

Orden del día:

1) — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, y distribución de utilidades.

2) — Confirmar en sus nombramientos de Directores a los señores doctor don H. Beccar Varela, don Tomás R. Ainscough y don J. C. F. Lawrie, y nombrar tres Directores hasta el 30 de Junio de 1922.

3) — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1921. — El Directorio.
E-22 novbre. Nº 8531 v-12 diciembre

---

AMCIA PRODUCTS CORPORATION
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1921, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 751, para los efectos siguientes:

1 — Orden del día.
2 — Elegir Síndicos nuevos.

Para concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 751. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — El Directorio.
E-22 novbre. Nº 8539 v-12 diciembre

---

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio social: San Martín 113
Buenos Aires.
Convocatorias

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 33 y 31 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales, que deberán celebrarse el Viernes 9 del mes de Diciembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, San Martín 113.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró y Juan V. Sangiácomo, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria Con la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.
E-21 novbre. Nº 8518 v-7 diciembre

---

MARINA MERCANTE ARGENTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas y Tenedores de certificados para la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1921, a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria.
2º Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Junio de 1921, presentados por la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea Extraordinaria del 13 de Julio de 1918.
3º Fijación del dividendo repartible propuesto por la Comisión Liquidadora.
4º Dar cuenta de las renuncias presentadas por los señores Ciro Echesortu, Gaddo Cappagli y Juan Antonio Canessa.
5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas y Tenedores de certificados deberán depositar sus títulos hasta el día antes del fijado para su celebración, en las oficinas de la Compañía, calle Defensa Nº 188, segundo piso, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — La Comisión Liquidadora. —
E-21 novbre: Nº 8519 v-7 diciembre

---

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1921.
2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — El Secretario.
E-18 novbre. Nº 8499 v-5 diciembre

---

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

(Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías, con anexos de Fideería y Molinos).

Convocatoria:

De acuerdo con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Santa Fe, 2785, para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Someter a la consideración de los accionistas, la conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Artículo 370, inciso 4º, del Código de Comercio.
2º Nombramiento de una Comisión liquidadora con facultades suficientes para llenar su cometido.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 13 de los Estatutos). — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — Agustín Allande, Presidente. — Bernardo Rey, Secretario.

E 17 novbre. Nº 8486 v-3 diciembre

---

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del corriente año a las 15 horas en el local calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso, para tratar la siguiente:

*Orden del Día*

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de Directorio.
3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — Ramón Crespo, Presidente.

E-19 novbre. Nº 8513 v-6 dicbre.

---

Cámara de Comercio Belga del Rio de la Plata.

5a. Asamblea General Ordinaria.
Señores consocios.

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 5a. Asamblea General Anual que tendrá lugar, en el local social Avenida L. N. Alem Nº 52, el Viernes 2 de Diciembre próximo a las 18. — Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión Art. 26 de los Estatutos.

Orden del día:

Lectura del informe del Consejo sobres los trabajos de la Cámara durante el ejercicio 1920-1921 y presentación del estado financiero de la sociedad.

Elección de tres socios activos para reemplazar a los Señores J. E. Werswyvel, Willy Van Hest y León Herz, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).

Designación de dos socios encargados de firmar el Acta de la quinta Asamblea. — Saludamos a Vds. muy atentamente. — F. Coster Presidente G. Houdret Secretario Hon. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — Por Cámara de Comercio Belga del Rio de la Plata. El Gerente.

E 19 Novbre Nº 8514 v- 30 Novbre.

## ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

**Convocatoria**

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Noviembre, en Esperanza, Río Gallegos, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente..

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Directores.
3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima, Estancia Esperanza — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1921. — Waldron y Wood.

E 16 novbre Nº 8472 v-30 novbre.

## CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

**Sociedad Anónima**

Cangallo 667

Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a la segunda Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, de esta sociedad, para el día 30 de Noviembre de 1921, a las 10.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente:

**Orden del Día.**

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.
2º Fijación de los emolumentos del Síndico y Síndico suplente, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.
3º Designación de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Carlos Sepp, director.

NOTA: Artículo 28 de los Estatutos.: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el Artículo 30». — Buenos Aire. Noviembre 15 de 1921.

E 15 noviembre Nº 8434 v-29 novbre.

## COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria.

16º Ejercicio

**Convocatoria:**

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1921, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar de lo siguiente:

**Orden del Día:**

1º Deliberación sobre la memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea, o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921 — José C. Besalú, director gerente.

E 15 novbre. Nº 8466 v-30 novbre.

## TIENDA «A LA CIUDAD DE LONDRES»

J. Brun & Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Ltda., a la Novena Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 15 horas, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

**Orden del Día:**

1º. Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1921.
2º. Nombramiento de varios Directores, en reemplazo de los Señores Pablo Brun, Marcos Conte, Roberto Comte, Manuel López Cepero y Carlos Saintin, dimitentes y del Señor Luis Allard que sale por turno y puede ser reelecto, quedando el Directorio reducido al número que fije la Asamblea.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921 —Georges Kuneyl. Presidente.

E-10 novbre Nº 8423 v-30 novbre

**Sociedad Anónima**

## «TINTORERIA A. PRAT»

Asamblea General Extraordinaria

**Convocatoria**

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día.

1 — Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos, construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.

2 — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días, de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921. — **El Directorio.**

E-5 novbre. Nº 8383 v-29 noviembre

Sociedad Anónima Ganadera

## REYNARD DOMANGE

427 Bartolomé Mitre 427

**Convocatoria.**

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas Santa Cruz, el día Martes 29 de Noviembre, a las diez y siete horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange Waldron y Wood.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921

E-14 noviembre Nº 8456 v-29 noviembre

## «LA BLANCA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se verificara el día Miércoles 30 de Noviembre 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1 Considerar la reforma de los estatutos sociales creando el cargo de otro Vicepresidente, y en los demás puntos que la Asamblea lo resuelva.

El Secretario.

E 12 novbre Nº 8453 v-30 novbre.

## OXHIDRICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 2 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en la calle San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.
2 Nombramiento de Síndico para examinar los balances de los ejercicios vencidos, posteriores al año 1915.
3 Consideración de las memorias y balances correspondientes a los años 1916 a 1920.
4 Nombramiento de siete Directores Titulares y dos suplentes
5 Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6 Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cavia 3231 hasta tres días antes del indicado para la Asamblea, o los certificados Bancarios que determina el artículo 35 de los Estatutos.

El Secretario.

E 12 noviembre Nº 8454 v-2 diciembre

## BALANCES
## De Sociedades Anónimas

*Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910*

*Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.*

*La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.— Exp I, 31/918—17 de Agosto de 1918.*

*Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.*

## ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consiguaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01983

## LA AGRARIA

**Sociedad Anónima Argentina de Seguros**

Maipú Nº 245—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1918.

Ramos en que opera: Granizo e Incendio

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.... | $ m/n | 1.000.000 — |
| » subscripto.... | » » | 821.100 — |
| » realizado..... | » » | 269.650 — |

*Balance Trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1921. — (Julio: Agosto y Septiembre)*

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Accionistas................ | 551450 — |
| Caja y Bancos............ | 121286 72 |
| Propiedades inmuebles.... | — |
| Títulos de renta y valores diversos................ | — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores............ | — |
| Obligaciones a cobrar...... | 16208 52 |
| Mobiliario y material...... | 20574 14 |
| Diversos deudores......... | 73355 2[illegible] |
| Gastos de organización a amortizar............... | 20118 22 |
| Gastos de explotación...... | 47983 72 |
| Siniestros................ | 2588 60 |
| Cuentas de orden......... | — |
| Ganancias y Pérdidas...... | 45676 94 |
| | 899242 10 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscripto.......... | 821100 — |
| Reservas................. | 8500 — |
| Siniestros pendientes....... | — |
| Diversos acreedores........ | 1181 70 |
| Cuentas de orden........... | — |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc)............ | 68460 40 |
| | 899242 10 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Pedro Bercetche, presidente.—Carlos Clerici, gerente.—J. Frings—J. M. Mascarenhas, administradores.—Pedro Palacios, síndico.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 29 nov N 8593 v- 1º dic.

02022

# "La Italia" Compañía Nacional de Seguros

## Buenos Aires — Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

*Ramos: Marítimo—Fluvial y contra Incendios*

Capital autorizado ........................ $ m/l 2.000.000 —
» subscripto ........................ » » 600.000 —
» integrado ........................ » » 300.000 —

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921—TERCER TRIMESTRE

| ACTIVO | $ o/s | $ m/l |
|---|---|---|
| Accionistas | | 300000 — |
| Caja y Bancos | 602 60 | 23347 88 |
| Propiedades inmuebles | | 316846 30 |
| Títulos de renta y valores diversos | | 225688 50 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 83300 — |
| Obligaciones a cobrar | 4618 30 | 24775 92 |
| Mobiliario y material | | 4604 63 |
| Diversos deudores | 23655 85 | 237662 90 |
| Gastos de explotación | 11938 42 | 95732 70 |
| Anulaciones | 830 69 | 30971 04 |
| Siniestros | 13151 35 | 105667 56 |
| Reaseguros | | 392372 11 |
| Cuenta cambio | | 7472 93 |
| Cuenta de orden | | 60000 — |
| | 54797 21 | 1908142 47 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 600000 — |
| Reservas varias | | 467348 51 |
| Siniestros pendientes | | 58000 — |
| Diversos acreedores | | 129189 27 |
| Cuenta cambio | 2764 28 | |
| Cuenta explotación | 52032 93 | 582322 20 |
| Ganancias y Pérdidas (Ex-dividendo) | | 10382 49 |
| Cuentas de orden | | 61200 — |
| | 54797 21 | 1908142 47 |

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—Vº. Bº: José D'Faro, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 29 nov N 8598 v- 1o dic.

02037

# LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

**DIRECCION GENERAL: SAN MARTIN 473/75**

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital autorizado ........................ $ 2.000.000 —
» subscripto ........................ » 2.000.000 —
» realizado ........................ » 2.000.000 —

**Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921 (3er trimestre)**

| ACTIVO | $ c/l |
|---|---|
| Accionistas | — |
| Caja y Bancos: | |
| Su importe | 116653 74 |
| Propiedades inmuebles: | |
| Su importe | 2129431 12 |
| Títulos de renta y valores diversos: | |
| Su importe | 1172090 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — |
| » sobre pólizas vida | — |
| Obligaciones a cobrar: | |
| Su importe | 25840 32 |
| Mobiliario y material: | |
| Su importe | 11118 — |
| Diversos deudores: | |
| Su importe | 282502 64 |
| Comisiones descontadas sección vida | — |
| Gastos de organización a amortizar | — |
| Gastos de explotación: | |
| Su importe | 690013 78 |
| Siniestros: | |
| Su importe | 245147 11 |
| Cuentas de Orden (Depósito de títulos): | |
| Su importe | 95000 — |
| | 4767796 71 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto: | |
| Su importe | 2000000 — |
| Reservas: | |
| Su importe | 1217317 15 |
| Beneficios asegurados vida | — |
| Siniestros pendientes: | |
| Su importe | 60000 — |
| Diversos acreedores: | |
| Su importe | 311927 41 |
| Cuentas de orden (Valores depositados): | |
| Su importe | 95000 — |
| Cuentas de explotación: | |
| Su importe | 1083552 15 |
| | 4767796 71 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Emilio Devoto, presidente del consejo. — Juan F. Galup, director general.— E. R. Patiño, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 28 nov N 8579 v 30 nov

02076

# — ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED —

## PAÍS DE ORIGEN — INGLATERRA

**Domicilio: Balcarce 326**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARÍTIMOS

Capital autorizado ........................ £ 2.200.000 —
» subscripto ........................ » 2.200.000 —
» realizado ........................ » 220.00 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

**Balance de Saldos (Trimestral) correspondiente**

al tercer trimestre, del 1o de Julio de 1921 hasta el 30 de Septiembre de 1921.

| DEBE | $ o/s. | $ c/l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | — | — |
| Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) | 132048 — | |
| Caja y Bancos | | — |
| Propiedades inmuebles | | — |
| Títulos de renta y valores varios | | — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | — |
| Obligaciones a cobrar | | — |
| Mobiliario y material | | — |
| Diversos deudores | | — |
| Gastos de organización | | — |
| Cuentas de orden | | — |
| | 132048 — | — |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | — |
| » » (cuenta de títulos en depósito) | 132048 — | |
| Reservas | | — |
| Siniestros pendientes | | — |
| Diversos acreedores | | — |
| Cuentas de orden | | — |
| | 132048 — | — |

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.

p.p. J. F. Macadam & Cía.
M. Reddel

**Detalle de las Cuentas de Explotación**

Desde el 1º de Julio de 1921 al 30 de Septiembre de 1921

| DEBE | $ oro | $ c/l |
|---|---|---|
| Gastos generales | | 13230 46 |
| Comisiones | 3430 92 | 14106 85 |
| Siniestros | 99 09 | 3412 42 |
| Reaseguros locales pasivos | 93 18 | 491 08 |
| Anulaciones | 597 20 | 5225 14 |
| | 4220 39 | 36465 95 |
| **HABER** | | |
| Primas | 12819 47 | 52128 21 |
| Comisión s/ reaseguros locales pasivos | | 159 61 |
| Reaseguros cancelados | 49 99 | 99 53 |
| Devolución de comisión sobre pólizas canceladas | 159 49 | 1456 68 |
| | 13058 95 | 53844 03 |

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.

p.p. J. F. Macadam & Cía.
M. Reddel

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 29 nov. N 8580 v-29 nov

01787

# — REFINERÍA ARGENTINA —

## SOCIEDAD ANÓNIMA

**Bartolomé Mitre 531 (altos)**

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado.............................. $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado............. » » 2.000.000 —

### Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1920

| ACTIVO | $ oro | $ c/l. |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | 1000000 — | |
| Inmuebles.... | 4680798 81 | 30148 69 |
| Vías férreas... | 34070 54 | 2191 54 |
| Instalación Fábrica de Tanino.......................... | | 1079852 87 |
| Herramientas y útiles | 31510 60 | 21120 38 |
| Materiales de embalaje, construcción y fabricación.. | 337793 56 | 406914 29 |
| Combustible, huesos y negro animal................ | 273764 25 | 966136 70 |
| Rollizos...... | | 378089 85 |
| Sueldos, gastos generales e intereses.................. | 706 71 | 981168 17 |
| Productos y materia prima ............................. | 214101 07 | |
| Varios deudores y acreedores, saldo................ | | 3492737 49 |
| Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %: | | |
| Quebranto de la emisión, saldo........................ | 148358 74 | |
| Caja ....... | | 25739 25 |
| Cambios ..... | 1208787 54 | |
| | 7984591 82 | 7384129 23 |
| **PASIVO** | | |
| Capital ...... | 3000000 — | |
| Fondo de reserva legal | 166489 05 | |
| » » previsión | 62794 | |
| » » amortización | 1396956 36 | |
| Obligaciones hipotecarias 5 % ......................... | 993585 60 | |
| » a pagar | | 2850000 — |
| Refinación y venta de productos ...................... | | 1786884 76 |
| Varios deudores y acreedores, saldo.................. | 2330599 38 | |
| Dividendos a pagar | 6488 — | |
| Ganancias y Pérdidas | 27688 43 | |
| Cambios ..... | | 2747244 47 |
| | 7984591 82 | 7384129 23 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920
Ernesto Pasman, vicepresidente.—Arturo G. Frick, secretario —
L. M. Drago, síndido
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 29 nov N 8595 v 29 nov

02071

# —LA POSITIVA—

## Compañía Argentina de Seguros

**Sarmiento 364—Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

*Vida e Incendio*

Capital autorizado ........................ $ c/l. 5.000.000 —
» subscripto ........................ » » 1.500.000 —
» realizado............................ » » 1.500.000 —

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l. |
|---|---|---|
| Caja y Bancos. | | 542572 56 |
| Propiedades inmuebles .... | | 5767987 68 |
| Títulos....... | | 1055744 31 |
| Préstamos hipotecarios .... | | 1852796 96 |
| " s/pólizas Vida.... | 19264 15 | 1460214 87 |
| Obligaciones a cobrar....... | | 120356 25 |
| Mobiliario.... | | 46809 49 |
| Diversos deudores. | 700 00 | 283604 58 |
| Gastos de explotación ...... | 15182 91 | 1188594 90 |
| Siniestros ..... | | 303072 39 |
| Cuentas de orden.. | 707950 — | 500975 63 |
| Conversión.... | | 11863 17 |
| | 743097 78 | 13134592 59 |
| **PASIVO** | | |
| apital subscripto ..... | | 1500000 — |
| Reservas...... | | 6891844 — |
| Beneficios asegurados Vida... | | 1609313 11 |
| Siniestros pendientes | | 80566 86 |
| Diversos acreedores | 9655 95 | 390084 84 |
| Cuentas de orden.... | 707950 — | 500975 63 |
| Cuenta explotación .. | 20272 17 | 1409589 45 |
| Caja de Ahorros. | | 752218 70 |
| Conversión.... | 5219 66 | |
| | 743097 78 | 13134592 59 |

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario. — L. Llonch, gerente.—F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Luis M. Fernández* 2º Jefe.

E 29 nov N 8605 v 1º dic.

02014

# "La Germano-Argentina" Compañía de Seguros

## Incendios — Vida — Marítimos

**Reconquista 37 — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto..... $ 3.000.000 —
» realizado....................................... » 600.000 —

### Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

(3er. Trimestre)

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas............... | | 2400000 — |
| Caja y Bancos.... .. .... | | 393019 47 |
| Propiedades inmuebles .... | | — |
| Títulos de renta y valores diversos. | | 207964 40 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores......... | | 1121500 — |
| Préstamos sobre pólizas Vida.... | | 1220 45 |
| Obligaciones a cobrar..... | | — |
| Mobiliario y material..... | | 1 |
| Diversos deudores ...... | | 502615 88 |
| Comisiones descontadas—Sección Vida... | | — |
| Gastos de organización a amortizar..... | | — |
| Gastos de explotación: | | |
| Gastos varios .. | $ 114222 01 | |
| Comisiones .... | » 60502 66 | |
| Reaseguros pasivos .......... | » 454289 83 | 629014 55 |
| Siniestros....... ...... .. | | 332717 57 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones en depósito...... | | 65000 — |
| | | 5651053 32 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto.................... | | 3000000 — |
| Reservas................. | | 876165 85 |
| Beneficios asegurados Vida......... | | — |
| Siniestros pendientes...... | | 15000 — |
| Diversos acreedores........ | | 331877 72 |
| Cuentas de orden: | | |
| Dividendos a pagar.. ...... | $ 4017 40 | |
| Garantía de reaseguradores.... | » 120018 87 | |
| Acciones en garantía.... | » 65000 — | 189036 27 |
| Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)........ | | 1242433 48 |
| | | 5651053 32 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Dr. A. Bengolea, vicepresidente.—G. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico.—
Revisado: Fernando Ellerhorst, Contador Público

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 26 nov. N 8571 v-29 nov.

01788

# — REFINERÍA ARGENTINA —

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Bartolomé Mitre 531 (altos)**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado................... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 2.000.000 —

**Balance Mensual de Saldos**

al 31 de Octubre de 1920

| ACTIVO | $ oro | $ c/l. |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | 1000000 — | |
| Inmuebles .. | 4680798 81 | 22957 40 |
| Vías férreas | 34070 54 | 2359 44 |
| Instalación Fábrica de Tanino.................. | | 1232704 24 |
| Herramientas y útiles .. .............. | 31510 69 | 26277 73 |
| Materiales de embalaje, construcción y fabricación .... | 367793 56 | 1051246 74 |
| Combustible, huesos y negro animal ............... | 278764 25 | 1481301 04 |
| Rollizos ..... | | 444846 18 |
| Sueldos, gastos generales e intereses.................. | 4333 88 | 960560 23 |
| Productos y materia prima .................. | 244101 07 | |
| Varios deudores y acreedores, saldo.................. | | 2230470 80 |
| Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %: | | |
| Quebranto de la emisión. saldo.................. | 143058 74 | |
| Caja........ .. | | 27181 49 |
| Cambios ...... | 1203499 54 | |
| | 7985930 94 | 7479905 20 |
| **PASIVO** | | |
| Capital....... | 3000000 — | |
| Fondo de reserva legal.................. | 166480 05 | |
| » » previsión | 62794 — | |
| » » amortización | 1396956 36 | |
| Obligaciones hipotecarias 5 %. .................. | 939657 60 | |
| » a pagar . | | 2850000 — |
| Refinación y venta de productos.................. | | 1837860 72 |
| Varios deudores y acreedores, saldo.................. | 2388154 50 | |
| Dividendos a pagar | 4200 — | |
| Ganancias y Pérdidas. | 27688 48 | |
| Cambios ..... | | 2742044 48 |
| | 7985930 94 | 7479905 20 |

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1920

Ernesto Pasman, vicepresidente.—Arturo G. Frick, secretario.—

L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*. Jefe.

E 29 nov. N 8596 v-29 nov.

01786

# — REFINERÍA ARGENTINA —

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Bartolomé Mitre 531 (altos)**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado..................... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 2.000.000 —

**Balance Mensual de Saldos**

al 31 de Agosto de 1920

| ACTIVO | $ oro | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones a emitir .............................. | 1000000 — | |
| Inmuebles.... | 4680798 81 | 30148 69 |
| Vías férreas ................................ | 34070 54 | |
| Instalación Fábrica de Tanino.................... | | 996679 16 |
| Herramientas y útiles .......................... | 31510 69 | 18086 98 |
| Materiales de embalaje, construcción y fabricación .... | 367793 56 | 563184 22 |
| Combustible, huesos y negro animal.. ............... | 278764 25 | 550881 17 |
| Rollizos...... | | 333504 45 |
| Sueldos, gastos generales e intereses.................. | 706 71 | 785706 54 |
| Productos y materia prima .................. | 244101 07 | |
| Varios deudores y acreedores, saldo.................. | | 1914460 19 |
| Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %: | | |
| Quebranto de la emisión, saldo .................. | 143058 74 | |
| Caja | | 24388 07 |
| Cambios ...... | 1330486 15 | |
| | 8106290 43 | 5217039 47 |
| **PASIVO** | | |
| Capital.......................................... | 3000000 — | |
| Fondo de reserva legal.................................. | 166480 05 | |
| » » previsión.............................. | 62794 — | |
| » » amortización.............................. | 1396956 36 | |
| Obligaciones hipotecarias 5 % .............................. | 993585 60 | |
| » a pagar.................................. | | 1700000 — |
| Refinación y venta de productos .............................. | | 493207 33 |
| Varios deudores y acreedores, saldo .............................. | 2324702 99 | |
| Dividendos a pagar. | 134083 — | |
| Ganancias y Pérdidas .............................. | 27688 43 | |
| Cambios ..... | | 3023832 14 |
| | 8106290 43 | 5217039 47 |

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

Ernesto Pasman, vicepresidente. — Arturo G. Frick, secretario.—

L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 29 nov. N 8594 v-29 nov.

02021

# "PROVIDENCIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

**Vida y (Sección Incendios en Liquidación)**

**SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado........................ $ 500.000 — c/l
» subscripto........................ » 155.000 — »
» realizado........................ » 70.000 — »

**Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1921**

**(Tercer Trimestre)**

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas .... . | | 85000 — |
| Caja y Bancos .... | 767 40 | 113510 13 |
| Títulos de renta y valores diversos.................. | | 454654 76 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores.................. | | 268868 38 |
| Préstamos sobre pólizas vida.................. | | 84055 44 |
| Obligaciones a cobrar .................. | | 7418 30 |
| Mobiliario y material.................. | | 16421 12 |
| Diversos deudores.................. | | 80208 70 |
| Gastos de organización a amortizar.................. | | 597 10 |
| Gastos de explotación .................. | | 121332 61 |
| Siniestros ... | | 33873 62 |
| Cuentas de orden.................. | 459 20 | 440000 — |
| Sección Incendios: | | |
| Siniestros incendios.................. | | 11216 67 |
| Gastos de explotación incendios.................. | | 1186 53 |
| Caja incendios. | | 1 47 |
| | 1226 60 | 1717844 83 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto.................. | | 155000 — |
| Reservas..... | | 899403 25 |
| Beneficios asegurados vida.................. | | 530 07 |
| Diversos acreedores.................. | | 6392 35 |
| Cuentas de orden.................. | | 441013 63 |
| Cuenta explotación (Premios, intereses. etc) .................. | 1226 60 | 203214 48 |
| Sección Incendios: | | |
| Reservas...... | | 12000 — |
| Cuenta explotación.................. | | 252 05 |
| | 1226 60 | 1717844 83 |

Buenos Aires, Octubre de 1921

Ricardo Pedezert, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general. —

V. Pantin Rodríguez, contador interino.— L. Gret, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 29 nov N 858[illegible] v- 1º dic

02055

# — COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO —

## Compañía de Seguros

**Con Domicilio en Buenos Aires: Avenida de Mayo 975**

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Septiembre de 1919

Ramo Incendio

Capital autorizado .................... $ 5.000.000 — m/l
» subscripto .................... » 1.500.000 — »
» realizado .................... » 300.000 — »

## Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

1er. Trimestre—3er. Ejercicio

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Accionistas .............. | 1200000 — |
| Caja y Bancos.......... .. | 375718 60 |
| Propiedades inmuebles...... | — |
| Títulos de renta y valores diversos. | — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores.. | — |
| Obligaciones a cobrar...... | — |
| Mobiliario y material....... | 17794 52 |
| Deudores diversos.......... | 24381 73 |
| Gastos de organización a amortizar.. .. | 4979 40 |
| Gastos de explotación...... | 780 8 73 |
| Siniestros................ | 11131 69 |
| Cuentas de orden............ | 565000 — |
| | 2277144 67 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto......... | 1500000 — |
| Reservas............ .... | 16218 83 |
| Siniestros pendientes....... | — |
| Diversos acreedores....... | 8071 05 |
| Cuentas de orden......... | 565000 — |
| Cuentas de explotación.... | 107854 79 |
| | 2277144 67 |

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Gonzalo Sáenz, presidente —Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—

Fernando Sanjuijo, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 29 nov. N 8590 v-1º dic.

01751

# — LA AGRARIA —

## SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA DE SEGUROS

MAIPÚ 245 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1918

*Ramos en que opera: GRANIZO E INCENDIO*

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado........ . ... | $. m/n. | 1.000.000 — |
| » subscripto............. | » » | 821.100 — |
| » realizado............... | » » | 269.650 — |

### Balance General correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de fecha Septiembre 17 de 1921

| ACTIVO | | $ |
|---|---|---|
| Accionistas.. | | 551450 — |
| Caja.... | | 10144 50 |
| Bancos: | | |
| Banco Español del Río de la Plata en cta. corr. ..... | $ 88938 97 | |
| » » » » Plazo fijo.. ... | » 51575 — | |
| » » » » Ad. Gcia.... | » 80 56 | 140594 53 |
| Propiedades inmuebles .... | | — |
| Títulos de renta. | | — |
| Valores diversos.... | | — |
| Préstamos hipotecarios.... | | — |
| » sobre valores... | | — |
| Obligaciones a cobrar...... | | 10745 97 |
| Mobiliario y material...... | | 14390 32 |
| Sucursales y Agencias..... | | — |
| Deudores por premios.... | | 6110 65 |
| Primas vencidas a cobrar.. | | — |
| Compañías reaseguradoras | | 5302 54 |
| Deudores varios... | | 25882 73 |
| Intereses y alquileres vencidos ...... | | — |
| Gastos de organización a amortizar .... | | 20118 22 |
| Cuentas de orden ........ | | — |
| Ganancias y Pérdidas..... | | 45676 94 |
| | | 830416 40 |

| PASIVO | $ |
|---|---|
| Capital subscripto.......... | 821100 — |
| Reservas legales (reserva estatutaria) | — |
| » técnicas ......... | 8500 — |
| » facultativas...... | — |
| Siniestros pendientes ...... | — |
| Compañías reaseguradoras | — |
| Sucursales y Agencias..... | — |
| Dividendos pendientes. | — |
| Acreedores varios | 816 40 |
| Cuentas de orden ........ | — |
| | 830416 40 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Pedro Bercetche, presidente.—Carlos Clerici, gerente. —Juan Frings, J. M. Mascarenhas, administradores. —Pedro Palacios, síndico

### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 30 de Junio de 1921

| DEBE | $ | $ |
|---|---|---|
| *Sección Granizo* | | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) ....... | 524972 13 | |
| Siniestros pendientes .... | — | |
| Reaseguros cedidos . | 9300 23 | |
| Anulaciones ... | 2509 86 | |
| Reservas de riesgos en curso ..... . | — | |
| Gastos de explotación ... | 231186 88 | |
| Impuestos y contribuciones .......... | 1875 — | 769844 10 |
| *Sección Incendio* | | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada)....... | — | |
| Siniestros pendientes .... | — | |
| Reaseguros cedidos... | 7407 31 | |
| Anulaciones... | 325 — | |
| Reserva de los riesgos en curso...... | 8500 — | |
| Gastos de explotación........ | 4214 25 | |
| Impuestos y contribuciones....... | 380 81 | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración.. | 7854 35 | 28681 72 |
| *Administración* | | |
| Saldo transferido de la Sección Granizo... | 32586 50 | |
| Gastos generales .. | 16350 — | |
| Impuestos y contriduciones.. | 2490 — | |
| Amortizaciones | 376 70 | |
| Otros quebrantos........ | 4455 59 | |
| Redescuentos de intereses ..... | — | |
| Reservas facultativas ... | — | 56168 79 |
| | | 854694 61 |

| HABER | $ | $ |
|---|---|---|
| *Sección Granizo* | | |
| Primas del ejercicio.. ...... | 721092 74 | |
| Intereses....... | 16164 86 | |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior ........ | — | |
| Reservas de los riesgos en curso del ejercicio anterior ........ | — | |
| Saldo que pasa a la cuenta Administración .......... | 32586 50 | 769844 10 |
| *Sección Incendio* | | |
| Primas del ejercicio | 28681 72 | |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior........... | — | |
| Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior..... | — | |
| Intereses..... | — | 28681 72 |
| *Administración* | | |
| Saldo transferido de la Sección Incendio.. | 7854 35 | |
| Intereses y alquileres ..... | 2637 50 | |
| Otras utilidades .. | — | |
| Reservas facultativas del ejercicio anterior... | — | |
| Saldo de pérdidas | 45676 94 | 56168 79 |
| | | 854694 61 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Pedro Bercetche, presidente.—Carlos Clerici, gerente.—Juan Frings, J. M. Mascarenhas, administradores.— Pedro Palacios. síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las obligaciones a mi cargo y de las disposiciones que al respecto consigna el Código de Comercio, tengo el agrado de informar a ustedes que de la revisación efectuada de los libros y demás documentos de la Compañía, he comprobado que todo ello está de acuerdo con lo expresado en la presente memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por lo que os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

Pedro Palacios, síndico

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.** — *Diego González, Jefe.*

E 29 nov. N 8592 v-29 nov.

---

02031

# CERES COOPERATIVA

*Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola*

Domicilio: Avenida de Mayo 791 1er. piso

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 de Abril de 1919

Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado...... | $ m/n | 100.000 |
| » subscripto..... | » » | 36.070 |
| » realizado...... | » » | 34.508 |

*Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921—1er. Trimestre*

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas .. ............. | 1562 — |
| Caja y Bancos............. | 34133 86 |
| Propiedades. Inmuebles.... | — |
| Títulos de Renta y Valores diversos ................ | — |
| Préstamos Hipotecarios sobre Valores............. | — |
| Obligaciones a Cobrar..... | 13788 23 |
| Mobiliario y Material....... | 2635 77 |
| Diversos Deudores......... | 11861 34 |
| Gastos de Organización a amortizar .............. | 33655 35 |
| Gastos de Explotación..... | 5642 13 |
| Siniestros.. .... ......... | — |
| Cuentas de Orden.......... | 7170 — |
| | 110748 68 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital Subscripto.......... | 36070 — |
| Reservas.. ............... | 604 70 |
| Siniestros Pendientes ...... | — |
| Diversos Acreedores........ | 66949 05 |
| Cuentas de Orden ......... | 7170— |
| Cuenta de Explotación..... | 9954 93 |
| | 110748 68 |

«Céres Cooperativa»

Juan V. Cilley, vicepresidente—Enrique Pontanari, secretario. — Juan Perrotti, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 nov. N 8588 v- 1º dic

---

02046

# Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil "Dorado"

**Escritorios, 25 de Mayo 586**

Autorizada por Decretos de 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado y subscripto ........ | $ m/n | 3.250.000 — |
| » realizado.... | » » | 3.221.800 — |

*Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1921*

Correspondiente al 1er. Trimestre del Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas....; ......... .. | 28200 — |
| Títulos........................ | 203400 — |
| Acciones de la Sociedad.. . | 50910 — |
| Inmuebles .............. .... | 1506806 89 |
| Estancia La Cruz......... | 1511916 04 |
| Cuentas de orden.......... | 5000 — |
| Obligaciones a cobrar... .. | 20324 50 |
| Caja y Bancos............. | 413 25 |
| Varios deudores....... .. | 53676 11 |
| Muebles y útiles.......... | 1 — |
| Cuentas varias............ | 37492 43 |
| | 3418140 22 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital.................... | 3250000 — |
| Fondo de reserva......... | 34930 11 |
| Fondo de previsión...... | 4249 79 |
| Reserva por créditos dudosos. | 32307 12 |
| Cuentas de orden.......... | 5000 — |
| Varios acreedores.......... | 33323 20 |
| Cuentas varias..... ....... | 58330 — |
| | 3418140 22 |

N. Besio Moreno, presidente. — Casto Sáenz Valiente, director.—Vº Bº: Pedro J. Acevedo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 nov. N 8585 v-1º dic.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales durante el año 1922.

3.430 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra;

4.268 uniformes de brín, compuestos de blusa y pantalón.

2.134 gorras de brín.

5.240 pares de botas reforzadas.

324 pares de borceguíes reforzados.

400 capas impermeables, modelo Escuadrón de Seguridad, (presentar muestras).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1921 a las 15 en la Oficina de Territorios Nacionales en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciondes, concurrir a la Sección de Territorios Nacionales, calle Cerrito Nº 67. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-19 diciembre

## Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de chapas, patentes para el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 29263—O—1921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

E-26 novbre. S/pp. v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1921 a las 14 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Rondeau, de Avenida La Plata a Castro y Guayaquil de San Irineo a Picheuta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

E-25 novbre. $ 8.40 S/pp. v-2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Arrecifes de Azul a Lacarra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Noviembre 23 de 1921.

El Secretario.

E-24 noviembre S/pp. v-30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles San José, de Victoria a Rivadavia, y Victoria de Lima a Saenz Peña, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Noviembre 23 de 1921.

El Secretario.

E-24 noviembre S/pp. v-30 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86928/L/1921, llámase a licitación para la provisión de carne con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87151/L/921, llámase a licitación pública para la provisión de fideos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Paez de Nazca a Sud America.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E-29 noviembre S/pp. v-6 dicbre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre a las 15 horas. para la provisión de 1000 toneladas de piedra bruta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E-29 noviembre S/pp. v-6 dicbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87152/L/921, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87153/L/921, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer cuatrimestre de 1922:

Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87151/L/921, llámase a licitación para la provisión de leche y manteca con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre s/p/p v- 29 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86926—L—921, llámase a licitación para la provisión de 215.000 kilos de harina con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1922. — Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 hora

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — El Secretario.

E-18 novbre S/pp. v-29 noviembre

### POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Reacionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario

v- 2 Diciembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones publicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardía de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza. desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires. Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros articulos de consumo; drogas y decmás artículos de farmacía; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presentcia de los interesados que concurran.

Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.

El Director Interino

V-10 diciembre.

### Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.

El Director Interino

V-9 diciembre.

### Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública. para la provisión, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1922, de los artículos que a continuación se detailan:

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 14 horas del día 21 de diciembre de 1921.

Los pliegos de condiciones y listas de artículos, existentes en la Dirección del Asilo, se hallan a disposición de los interesados.

Artículos de almacén en general

4200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.

960 litros alcohol desnaturalizado.

3600 kilos arroz Carolina de primera.

36000 kilos arroz Glacé de 2a.

3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.

48000 kilos azucár tucumana de primera calidad.

36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.

480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.

24000 kilos arvejas partidas secas.

60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).

240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto. o incluso envase y salmuera).

120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.

60000 kilos afrecho de maíz.

12 kilos almendras peladas dulces.

36 kilos almidón francés.

12 kilos azul, para ropa, en bolsitas.

24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).

3600 kilos café Brasil tostado, en grano.

960 kilos café Caracolillo tostado. en grano.

960 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.

960 kilos café Moka, tostado, en grano.

1800 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.

480 kilos ciruelas secas.

5 kilos canela en rama.

5 kilos canela pura, en polvo.

36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.

600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.

600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).

480 cajas escarbadientes Marquesinos.

2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.

12000 kilos fariña de primera calidad.

12 kilos fruta confitada surtida.

36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.

3 kilos grajeas surtidas.

12000 kilos garbanzos chilenos.

4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).

12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.

60 kilos hongos sueltos de 1a calidad.

1200 kilos maicena.

6 kilos nuez moscada.

1200 kilos nueces sanas de primera calidad .

240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).

1200 ladrillos ingleses.

300 tarros líquido para limpieza de metales, tarros de 1/2 litro)

6 kilos laurel en hojas.

720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).

720 latas ostras en latas enteras (indicar marca.)

12 kilos orégano.

30000 kilos porotos manteca.

24000 kilos porotos tapes

840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).

24 kilos pimienta blanca molida.

270 kilos pimentón dulce de primera calidad.

1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.

1200 kilos pasas de higos, blancos de primera.

840 latas petit pois, de 500 gramos (indicar marca).

12 kilos piñones.

720 kilos queso de rallar Sbrins

1080 kilos queso de rallar Goya,

30089 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.

36000 kilos de sal gruesa para salar cueros.

600 kilos sal fina de Cádiz.

720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo).

120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.

1810 sapolios.

72 kilos te suelto de primera.

480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.

1200 litros vinagre de vino tinto.

4600 litros vino tinto para mesa.
8400 kilos yerba argentina.
960 kilos yerba paraguaya en latas de un kilo — indicar marca—
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos .
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado:
1500 kilos soda cáustica .
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nérori.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda .
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial .
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo:
120000 kilos harina de trigo «000» para pan.
108000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3500 Kilos fideos de sémola de primera corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a. corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24000 Kilos maíz en grano para forraje.
36000 Kilos maíz pisado para mazamorra.
1200 Kilos sémola de trigo candeal
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar:
1000 novillos mestizos de 400 a 500 Kilos en pie (90 mensuales).
180000 Kilos papas para consumo (15000 Kg. mensuales).

Combustibles
2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo (gas oil) para motores Diessel.
240 cajones Kerosene refinado.
5400 Kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 Kilos aceite común para máquinas en general.
545 Kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado
1000 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquinas números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros
3 Kilos alfileres comunes finos.
500 metros brin, para guardapolvos blancos.
300 metros brin para sacos de cocineros blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul para trajes de mecánicos.
7000 metros bonbasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros
300 gruesas botones para camisas
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros griseta para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas No. 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas. No. 16.
400 carreteles hilo negro por 500 yardas No. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas No. 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros cotín para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asiladas.
300 metros satiné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de asilados.
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos.

El Director.

v-21 diciembre

### Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:

Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre, de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

### Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación para el día 8 del próximo mes de Diciembre, a las 14.30 para provisión de algodón hidrófilo, a las 14.45 para la de aves y huevos y a las 15 para la de fideos y similares, Informes, Reconquista 269.— La Secretaria.

v- 8 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Diciembre a las 15, para la provisión de máquinas y útiles para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 12 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre a las 15, para la instalación de calefacción a vapor del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 diciembre

### Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

El Contador.

v-14 diciembre.

## Ministerio de Hacienda

### Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1o de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1o de Enero de 1922 con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a la biblioteca y seminario de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría, B. Oroño 1261, Rosario, todos los días hábiles de 8 a 12.

La apertura de propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 16 en el local de la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario Natta, secretario.

v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Delegado del Poder Ejecutivo, don Guillermo J. Watson, llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12 horas, La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — Rosario, 1o de Noviembre de 1921. — Mario R. Natta, secretario.

v- 12 diciembre

### Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá biles de 8 a 12. La apertura de las lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

### Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director interino.

v-3 diciembre

### Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro de caña a 96o. pescados y lavado de ropas, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril mayo y junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — La Dirección.

v-27 diciembre

### Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 29 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la confección de ropa y calzado para el personal de vigilancia y penados del Establecimiento, durante la estación de verano.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 428/A/921

Ropa y calzado para los penados
700 camisetas.
1400 pares de medias.
1150 metros de brin azul.
280 metros de lienzo para forros.
38 docenas botones negros de 15 milímetros.
113 docenas botones negros de 12 milímetros.
38 docenas broches para pantalones
38 docenas hevillas para pantalones.
13 docenas carreteles hilo negro No 50 de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro número 16 de 500 yardas.
1 caja de tiza mineral, blanca, cuadradas.
2 docenas de agujas máquina Singer 31 — 15, rollizas No 1 y 2.
2 docenas de agujas de mano nú-

mero 7 y 8 (ojos azules).
1 litro aceite esperma de ballena.
163 metros cuadrados cuero Box-Calf. negro de 1ª.
680 kilos de suela para clavado.
32 cueros de carnero lustre.
145 metros loneta americana de 1 metro de ancho.
12 metros tela engomada para punteras.
22 kilos de clavos 4 y 1/2 de hierro, para suelas.
6 panes de 100 gramos de cera negra para desformar.
30 hojas lija Media Luna Nº 1 y 1/2.
25 hojas lija Nº 1 y 1/2.
5 rollos lija Nº 1 y 1/2.
1 rollo lija Nº 0.
20000 ojalillos negros Nº 153.
5 kilos de cola en cáscara.
3 docenas carreteles hilo lustre negro Nº 20.
3 docenas carreteles hilo Oso negro Nº 4.
18 ovillos hilo acarreto 5 — 2.
7 kilos de semillas Nº 2 y 1/2.
10 kilos de semillas Nº 0.
3 kilos de semillas Nº 1 y 1/2.
4 kilos de almidón mandioca.
10 litros de tinta negra para máquinas.
1400 pares de cordones negros trenzados de 0,90.
1/2 kilo de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de alcohol desnaturalizado.
3 docenas de lápices para marcar cueros.
5 litros de aceite esperma.
5 litros de vinagre.
4 docenas de agujas chatas Oxilantes Nº 2.
4 docenas de agujas chatas Oxilantes Nº 1.
1/2 docena de agujas chatas Columna Nº 2.

Para la confección de uniformes personal de vigilancia

540 metros de brin color kaki.
150 metros de lienzo para forros.
47 docenas de botones negros para tiradores de 15 milímetros.
27 docenas de botones negros para bragueta de 12 milímetros.
27 docenas de botones plateados para mangas de 12 milímetros.
38 docenas de botones dorados esféricos para gorras.
31 docenas de botones hueso de 12 milímetros para blusas.
7 docenas de broches para pantalones.
14 docenas de broches para cuellos de blusas
7 docenas de hevillas para pantalones.
7 docenas carreteles de hilo kaki Nº 50 de 500 yardas.
1 docena carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas.
166 viseras.
166 barbijos.
166 tafiletes.
166 alambres de acero con sus aros.
2 docenas agujas máquina Singer 31- 15 Nº 1 y 2. rollizas.
1 docena carreteles para lanzaderas Werthein.
2 lanzaderas máquina Singer. 31-15.
2 cajas tizas mineral, blanca, cuadrada.
40 kilos de carbón.
3 litros de kerosene.
2 litros de aceite esperma.
1 lanzadera máquina Werthein S. 11001.
1 docena de punzones para deshilvanar.
1 tijera para cortador de 0.30 de largo.
1 gruesa de alfileres de 0.03 de largo.
12 metros de acolchados para gorras.

Para la confección de uniforme para el chauffeur.

6,50 metros brin color kaki.
1,80 » de lienzo para forros
0.15 » satiné para forros de gorra.
5 botones plateados de 15 milímetros.
4 botones » » 12 milímetros.
2 botones dorados esféricos para gorra.
6 botones de hueso para tiradores.
4 botones de hueso para bragueta.
1 hevilla para pantalón.
1 broche para pantalón
1 broche para cuello de saco.
1 carretel de hilo kaki Nº. 50 de 500 yardas.
1 visera.
1 barbijo.
1 tafilete.
1 aro de acero con sus aros, para gorra.

El Secretario.
v—29 noviembre

**Consejo Nacional de Educación**

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de material que necesitará en 1922, el Taller de reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935),

El Secretario General.
v-20 diciembre

## Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Enero de 1922, productos químicos.
16 de Enero 1922, vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón número 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

La Administración
v-13 diciembre

## Ministerio de Marina

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 1º de Diciembre próximo, hasta las 14.30 horas para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1922, en las Zonas de Puerto Militar y Hospital Naval de La Plata.

Por datos pliego de condiciones,etc. recurrir a la División compras.

v-1º diciembre

## Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 12 de Dicbre. de 1921 a las horas 15, para la venta de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recorte de cinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los depósitos seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) o en un sello de un pesos moneda nacional si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre sellado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor de tres por ciento (3 %) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas. en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos, dirigirse a la mencionada Repartición.

v- 12 diciembre

## Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores con sus aparatos de embarque, etc., existentes en Puerto Militar. — El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 6 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 145.00 toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente carretero «Senador Pérez», sobre el río Grande, en la Provincia de Jujuy

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a segunda licitación para el día 5 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ronca a Concarán. F. C., Pacífico, prov. de San Luís.

Datos en el Juzgado Federal de San Luís y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 5 de 1921. —

v-5 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, — Prosecretario.

v- 13 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse un la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires. Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

## Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear, F. C. Oeste. Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, noviembre 29 de 1921.

E-29 noviembre v-28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo. a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes. Provincia de San Luís

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo. a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 44.50 y 51,91 metros de luz, sobre el Arroyo Las Garzas. en el camino de Lobos a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.

v- 20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre próximo. a las 15. para la provisión de 57 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Moises Ville a Virginia.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General. Noviembre 19 de 1921.

v-9 diciembre.

## Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, durmientes, vías. vias guinches, excavadora martinete a vapor, bomba centrífuga, etc.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, tercer piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

v- 7 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de guinches, hormigoneras, torres montacargas, vias y zorras, Decauville y motores eléctricos.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso,y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 28 de Febrero de 1922, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

v- 7 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, durmientes, vias. vias guinches. excavadora, martinete a vapor, bomba centrífuga, etc.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, tercer piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

v- 7 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de paragolpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v- 2 diciembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navega-

ción y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v-2 diciembre.

### Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
5 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pié de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921

La Administración.

v-5 diciembre

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio del Interior

### CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).
110 — (Sección 1a Serie 2a).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.
Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.
Las ubicadas en los tablones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5a. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

### CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-29 novbre .S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villata y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921

El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Eufemia Arroyo, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Manuel Echeverría.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Delgado de Rodríguez, por sí y su hija menor, doña Irma Alcira Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Felipe Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fu víctima el obrero don Juan Cataldo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921 — El Secretario.

v-8 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Vicenta Dottalo de Raffa, por sí y sus hijos menores, don Dante y doña Livia Dalia Raffa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Electricista de la Morgue, don Lázaro Raffa.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921

El Secretario.

v-2 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria Fleurquín de Lassave, en su carácter de viuda del ex Jefe de Policía de la Gobernación del Chaco, don Jorge Pedro Lassave.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

El Secretario.

v-3 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Baez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Antonina S. de Engels, en su carácter de madre de la ex-Maestra de segunda categoría, de la Escuela Nº 7 del D. E. Nº 5, doña Celsa Adolfina Engels. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Crigna de Cafaro, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias, don Carlos Cafaro. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que. deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —

El Secretario.

v-8 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Mercedes Herrera de Argañaras en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Argañaras.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Granozzio de Rotondo, por sí y sus hijos menores, don Vicente y doña Nelida Angélica Rotondo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Vicente Rotondo.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristino Languehnai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idefonso Ramos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Angelinetti,

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelisa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Dubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodríguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por sí y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brígida V. Carey de De La Vega, por sí y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Ireneo De La Vega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

v-10 diciembre

El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamento de Fredes por sí y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Rufino Fredes.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por sí y su hija menor doña Filomena Montero y por sí doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Moñato Montero

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por sí y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital. don Marcelino Mombello .

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional

de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — El secretario.

v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Nviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 11 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921

El Secretario

v-14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

El Secretario

v-23 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doña Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ofelia Casco de Gelves, por sí y sus hijos menores don Jorge Osvaldo, don Mario Mateo, don Julio César y don Oscar Adrián Gelves, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Gerente del Banco de la Nación Argentina don Jorge Goizuela Gelves. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

## Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse Fils. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos ocho moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición a documentos aduaneros y a las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.— El Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921

E-17 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto a la Sucesión de Antonio Fortunato y al fiador de este Vicente Trezza; a Victorio Salomone y su fiador Luis Delacna; y a Massolini Giovanni, para que depositen en la Tesorería General de la Nación, respectivamente, las siguientes sumas: $ 49; $ 31.30 y $ 49 m/n que adeudan al Fisco en concepto de préstamo de semillas, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos siete moneda nacional, por cada parte, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.. — El Secretario.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1921.

E-17 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Juan Vasta, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 62,00 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de semilla de papa que le fué suministrada; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 9 de 1921. — El Secretario.

E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre,

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente 1º del Ejército don Eduardo Morcillo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36,65 m/n., que el nombrado Oficial dejó pendiente en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 3 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921 — El Secretario.

E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza, por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a don Pedro Spinetto, para que concurra por sí o por apoderado, a responder de un cargo, que en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y por concepto de pérdidas de materiales le ha sido establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Octubre 25 de 1921. — El Secretario.

E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don José Carlegli, para que dentro de dicho término ingrese a la Tesorería General, la suma de (pesos 43.40) cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de 210 kilogramos de semilla de papa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 8 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 17 novbre S/pp. v-28 novbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Nicolás Prátola y a don José Bregante, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurran a responder del cargo que les ha sido establecido en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal, sita en la calle Azcuénaga Nº 937/41, ( en esta Capital), en su carácter de locatario y fiador, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Octubre 24 de 1921. — El Secretario.

E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Teniente del Ejército don Carlos J. Balmaceda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de hospitalización al nombrado oficial, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Delfor García, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo valor de $ 533 m/n. que le ha sido establecido en su carácter de Director del Asilo de Reforma de Menores, o en su defecto exponga los descargos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 5 de 1921. — El Secretario.

E-17 novbre. S/pp. v-23 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de primera publicación del presente, a la Sucesión de don Julio Villarino, para que dentro de dicho plazo, concurra por sí o por apoderado a responder de un cargo que le ha sido establecido al causante en su carácter de ex-encargo de la Colonia Sampacho (Provincia de Córdoba) por la suma de ($ 4.12) cuatro pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal por concepto del importe de los solares C. y D. de la citada colonia: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 7 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E-17 novbre. S/pp. v-28 noviembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 25 novbre. Nº 1407 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Guillermo T. Uranga, que en los autos caratulados «Fisco Nacional contra Guillermo T. Uranga, sobre cobro de pesos», ha sido dictada la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice así:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921

Por ello, se resuelve no hacer lugar a la excepción de inhabilidad de título opuesta por el defensor del ejecutado, debiendo llevarse adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Gustavo Caraballo. secretario.

E-25 novbre, S/pp. 1408 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel García procesada por hurto, y Juan Da Silva y José García, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-22 novbre. Nº 1405 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Miranda, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 21 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 novbre. Nº 1406 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos; Antonio Tigani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.

E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor Nelo'Mozz para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido la Dirección General de Correos y Telégrafos, por cobro de pesos provenientes de fianza, la cual tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto.— Rosario, Secretaría 29 de Octubre de 1921. — Guillermo A. Colombres, secretario.

E-9 novbre S/p.p. Nº 1380 v-26 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E Cirio, secretario

E-9 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi, del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-8 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E 3 novbre. Nº1371 S/p.p. v-15 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.

E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 2ª don Liborio Vaudagnotto, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a las siguientes personas, para que comparezcan a estar a derecho en los juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial correspondiente al año 1920, de campos situados en la gobernación de la Pampa; Emilio Cuzzoni; Toay Sección 2 fracción C. lote 4/5 (77) (78) (79) (80) (81) (82). Juan B. Biscay; Acha Sección 19 fracción C. lotes 5 a y 5 b; Tomás Monel Wells; Acha Sección 24, fracción A., lote 21; A. E. Lustchen, Acha sección 24, fracción B. lote 16 d., García y Rodríguez; Acha sección 24 fracción B. lotes 25 a y 25 b y Donato Chifflet; Acha sección 24, fracción C. lote 25 N. O.; bajo apercibimiento que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — Liborio Vaudagnotto, Juez de Paz.

E-18 novbre. S/pp. 1397 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nereo Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a José Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binaghi, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a

Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3o piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1o diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1o diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1o Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.
Local del Juzgado ,Palacio de Justicia piso 3o Lavalle al centro.
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1o Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires. Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente al señor don Carmelo Gugliotta para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Seccón 3a., Fracción A, lote 2 N. E. bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1386 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don Baldomero Díaz, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Toay — Sección dos, fracción C, lote cuatro y cinco, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1387 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor don Adolfo Casabal, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Matías Mackinlay Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación de la presente al señor don B. Ballejos, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1920, por un campo situado en el Territorio de la Pampa, — Acha — Sección 9, fracción C, lote 22, bajo apercibimiento de nombrar en su rebeldía, al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. Eduardo Rojas, secretario.
E. 10 novbre s/p.p./1388 v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1355 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. D. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921 — Héctor E. González, secretario.
E-20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Erich Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Octubre 10 de 1921 — Héctor E. González secretario.
E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Potucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ,si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 21 novbre. No 2103 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
E. 21 novbre No 1401 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibánez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-21 novbre No 1402 S/pp. v-26 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.
E-5 novbre. S/pp. No 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia,Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-5 novbre. S/pp. No 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.
E-5 novbre S/pp. No 1370 v-9 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarara rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre S/pp. No 1371 v-9 dicbre.

## Ministerio de Marina

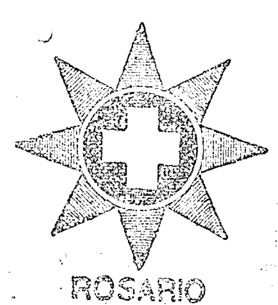
Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.30 y Puntal 0.17, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor
v-3 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicacion del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

### Ministerio de Agricultura

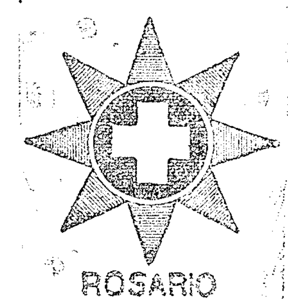
Acta Nº 83.556.




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

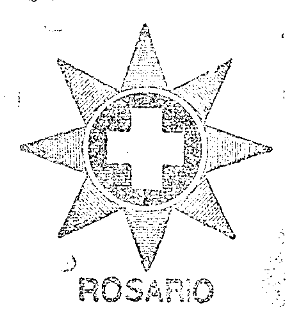
Acta Nº 83.557.




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1867.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.558.




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hnos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

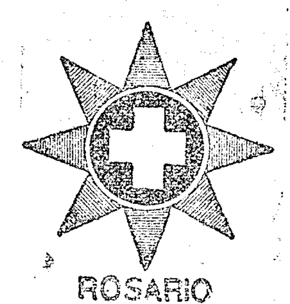
Acta Nº 83.561.

HIBERNIA

Agosto 25 de 1921. — Mc. Clintons' Limited. — Para distinguir preparaciones de tocador y jabones; de la clase 16. — Aviso Nº 1781.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

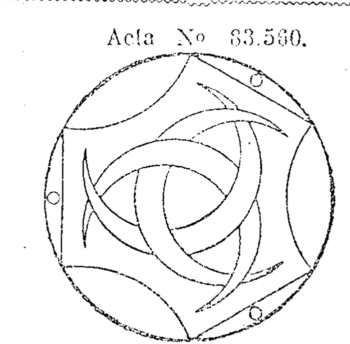
Acta Nº 83.559.




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1865.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.560.



Agosto 25 de 1921. — Societé Anónyme Des Usines Motobloc. — Para distinguir automóviles, motocicletas y sus accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1874.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.562.

COLLEEN

Agosto 25 de 1921. — Mc. Clintons' Limited. — Para distinguir preparaciones de tocador y jabones; de la clase 16. — Aviso Nº 1782.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.563.

Finis

Agosto 25 de 1921. — J. N. Eberle y Cía. Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1875.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.564.



Agosto 25 de 1921. — J. N. Eberle y Cía. Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1876.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.543.

PENDA

Agosto 24 de 1921. — W. y F. Genest S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1860.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.546.

SPLENDID

Agosto 24 de 1921. — Bluhm y Cía. Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1652.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.544.

SOMAG

Agosto 24 de 1921. — Otto Determann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1855.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.549.

ZITE ZITE (etiquetas)

Agosto 25 de 1921. — Societé Anónyme Des Amidonnerie y Rizerie de France. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1796.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

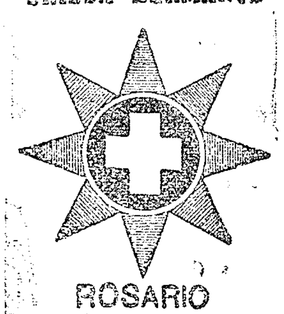
Acta Nº 83.550.

ZITE

Agosto 25 de 1921. — Societé Anonyme Des Amidonnerie y Rizerie de France. — Para distinguir substancias Alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1695.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.551.




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1873.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.552.




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hnos. manos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1872.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

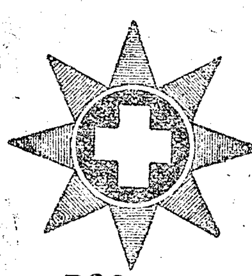
Acta Nº 83.509.

ARGENTOL

Agosto 22 de 1921. — Santiago A. Barreyro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1824.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

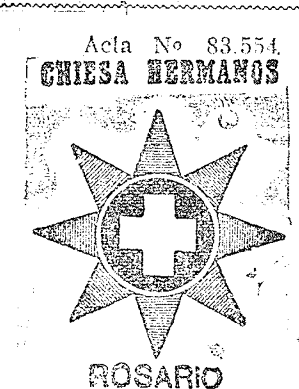
Acta Nº 83.553.




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1871.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.554.




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1870.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.513.

SUPREMA

Agosto 22 de 1921. — Rosich y Cía. — Para distinguir masa vegetal para filtrar, o sea pasta para filtros aplicable al vino, cerveza, licores, aceites, etc., de la clase 3. — Aviso Nº 1838.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.514.

LA ANDINA

Agosto 22 de 1921. — Rosich y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1837.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.515.

MARINELA

Agosto 22 de 1921. — Valenzuela Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1812.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.516.

MARINELA

Agosto 22 de 1921. — Valenzuela Hnos., y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol,; de la clase 23. — Aviso Nº 1813.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.517.

MIL PESOS

Agosto 22 de 1921. — Valenzuela Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

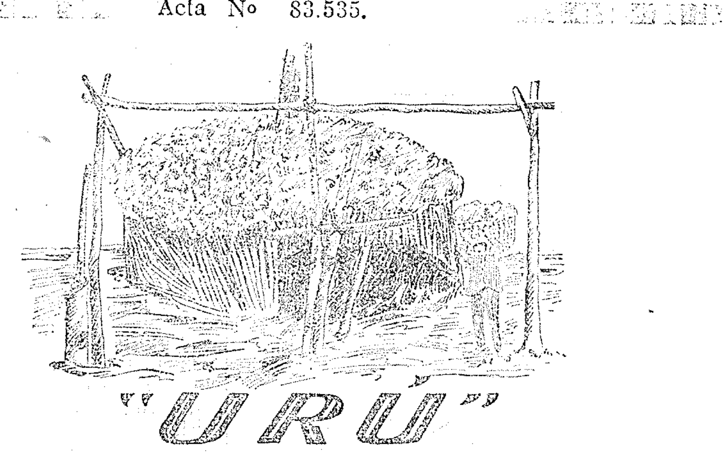
Acta Nº 83.531.




Agosto 23 de 1921. — Delor y Cía. — Para distinguir coñac, de la clase 23. — Aviso Nº 1635.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

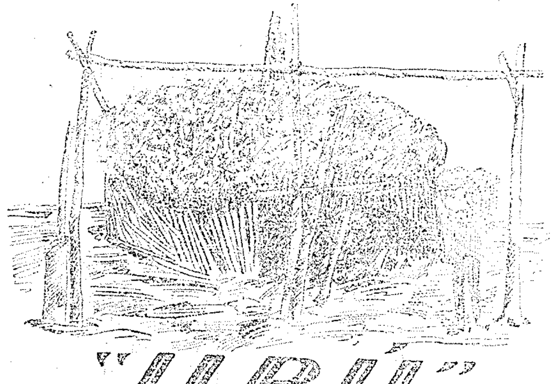
Acta Nº 83.535.




Agosto 24 de 1921— Martínez y Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1794.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.536.




Agosto 24 de 1921— Martínez y Santiago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alco- hólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1795.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.547.




Agosto 24 de 1921. — Bluhm y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 1653.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.541




Agosto 24 de 1921— Bernabé Ro dríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer cería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1856.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.542.




Agosto 24 de 1921— Bernabé Ro dríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer cería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1858.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

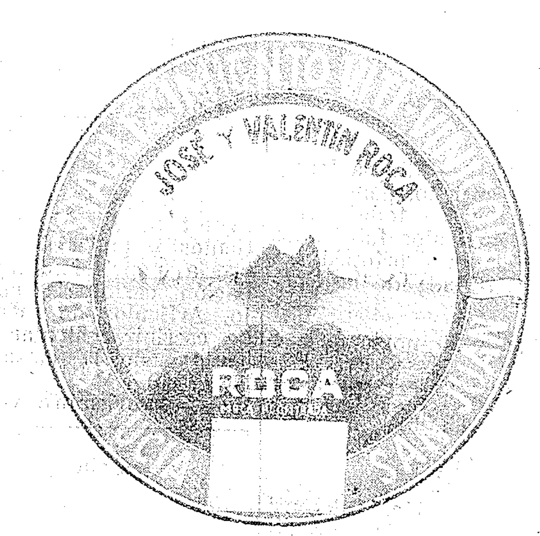
Acta Nº 83.545.




Agosto 24 de 1921. — Bluhm y Cía. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en gene ral de la clase 18. — Aviso Nº 1826.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

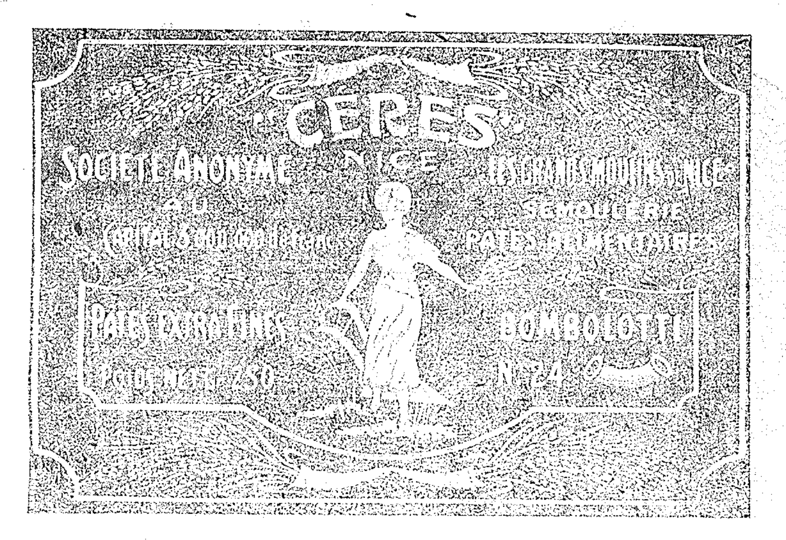
Acta Nº 83.510.




Agosto 22 de 1921. — José y Valentín Roca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1825.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.525.




Agosto 22 de 1921. — Societé Cé rés Docks, Minoterie, Semoulerie, Pates Alimentaires. — Para distinguir harinas, sémolas, arroz, pastas alimenticias y bizcochos; de la clase 22. — Aviso Nº 1778.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.522.




Agosto 22 de 1921. — Demetrio Brusco. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 1765.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.527.




Agosto2 3 de 1921. — Camilo Zapata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1840.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

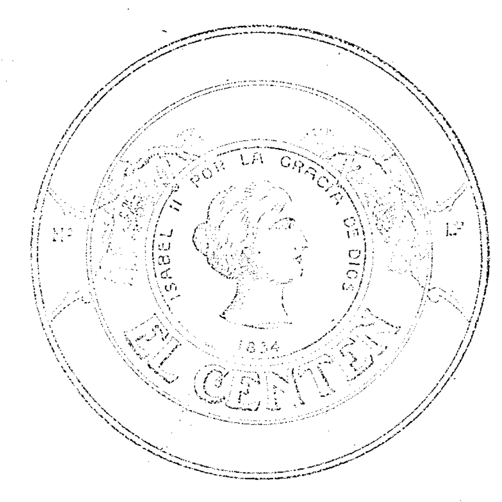
Acta Nº 83.518.

"1.000 $"

Agosto 22 de 1921. — Valenzuela Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1811.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.511.




Agosto 22 de 1921. — Manuel Aragón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1822.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.512.




Agosto 22 de 1921. — Brigido Victoria e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1820.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.520.




Agosto 22 de 1921. — Nicolás Palacios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 1732.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

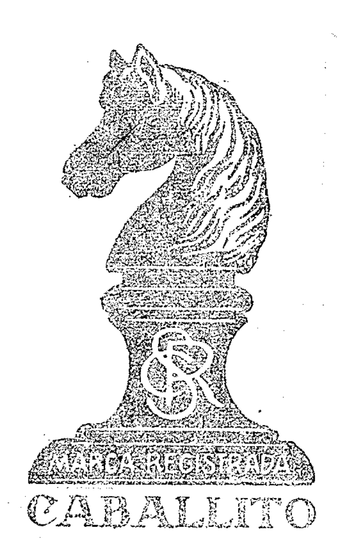
Acta Nº 83.521.




Agosto 22 de 1921. — L. Ribeyrolles. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 1779.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.519.




Agosto 22 de 1921. — Roberto Springer y Cía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1733.

E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.523.

NEW—PIN

Agosto 22 de 1921. — The British Soap Co. Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1777.

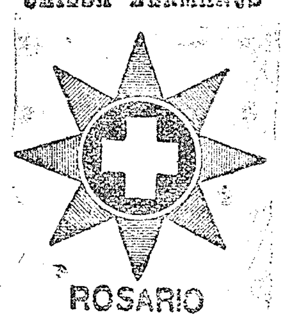
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.540.




Agosto 24 de 1921. — Bernabé Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1857.

Acta Nº 83.555
CHIESA HERMANOS




Agosto 25 de 1921. — Chiesa Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 1869.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.529.
VUP

Agosto 23 de 1921. — Virgilio U. Poggi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1833.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.533.
«LA NOVELA UNIVERSITARIA»

Agosto 23 de 1921. — César J. Guillot y Antonio J. B. Ghibaudi. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nº 1850.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.534.
LA RAZA

Agosto 24 de 1921. — Antonio Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1851.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.538.
«MUNDIAL»
Revista Ilustrada

Agosto 24 de 1921. — Larrain y Crovato. — Para distinguir publicaciones varias; de la clase 18. — Avisi Nº 1852.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.532.
EL SOL

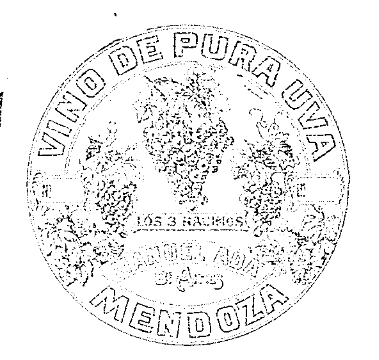
Agosto 23 de 1921. — Eduardo Freire. — Para distinguir azúcar en general; de la clase 22. — Aviso Nº 1651.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.537.




Agosto 24 de 1921. — Luis Squassini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 1793.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.539.




Agosto 24 de 1921. — Manuel Adá. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1842.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.524.

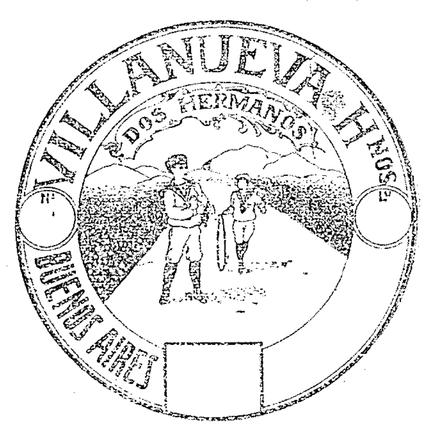
CÉRÈS

Agosto 22 de 1921. — Societé Cerés Docks, Minoterie, Semoulerie, Pates Alimentaires. — Para distinguir harinas sémolas, arroz, pastas alimenticias y bizcochos; de la clase 22. — Aviso Nº 1780.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.526.
VICAT

Agosto 23 de 1921. — Carlos Comte e hijo. — Para distinguir toda especie de insecticidas, de la clase 2. — Aviso Nº 1569.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Acta Nº 83.528.




Agosto 23 de 1921. — Villanueva Hnos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1843.
E-24 noviembre v-29 noviembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL